



## Ayuntamiento de Beas

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019

En la villa de Beas (Huelva), a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa María Tirador Villaseñor, D. Miguel Ángel Grao Acuña, Dña. Rosa María Ruiz Bardallo, Dña. María del Mar de la Rosa Domínguez, D. Francisco José Cruz Delgado, D. Juan Manuel Porras Méndez, D. José Leñero Bardallo, D. Francisco Javier Hurtado López, Dña. Juana María Gómez Liroa y D. David Jesús Artero González, asistidos/as del Secretario, D. Miguel Ángel De Luís Salas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Antes de iniciar la sesión, el Sr. Alcalde transmite la solidaridad del Equipo de Gobierno y el resto de Concejales/as, con los vecinos/as de Nerva por las inundaciones que han afectado al pueblo en la mañana de hoy.

Al mismo tiempo que presenta al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Beas.

Tras comprobar el quórum por parte del Sr. Secretario, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.
3. Información de la Alcaldía-Presidencia.
4. Expediente 32/2018. Composición Consejo Local de Participación Ciudadana del municipio de Beas.
5. Expediente 2784/2019. Propuesta para creación de la Institución del Defensor/a de las generaciones futuras.
6. Expediente 2786/2019. Moción presentada por el G.M. Socialista en defensa de la mujer rural.
7. Expediente 2787/2019. Moción presentada por el G.M. Socialista contra los aranceles impuestos por el gobierno de los Estados Unidos de América a los productos andaluces.
8. Expediente 2789/2019. Moción presentada por el G.M. Socialista para garantizar la igualdad de trato entre las parejas de hecho y las casadas en el acceso a la pensión de viudedad.
9. Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la orden HAP/2105/2012.
10. Expediente 2776/2019. Ratificación Resolución de adhesión al convenio para prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.





## Ayuntamiento de Beas

11. Expediente 2350/2019. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2018.
12. Expediente 2807/2019. Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto municipal del ejercicio 2020.
13. Asuntos que se declaren de urgencia.
14. Ruegos y preguntas.

### **1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

#### **- Acta de 24 de octubre de 2019.**

Sin ninguna intervención a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 24 de octubre de 2019, se somete a votación, resultando APROBADA con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

#### **- Acta de 19 de septiembre de 2019.**

Sin intervención a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre de 2019, se somete a votación, resultando APROBADA con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

### **2.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.**

Las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, las cuales se han facilitado a todos los Sres./Sras. Concejales, son las siguientes:

| Nº | RESOLUCIÓN | FECHA      | RESUMEN                                                                                                                                                             |
|----|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | 2019-1098  | 15/12/2019 | Contratación informe social Peón servicios múltiples                                                                                                                |
|    | 2019-1097  | 13/12/2019 | Actividades deportivas (octubre – mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                           |
|    | 2019-1096  | 13/12/2019 | Actividades deportivas (octubre – mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                           |
|    | 2019-1095  | 13/12/2019 | Actividades deportivas (octubre – mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                           |
|    | 2019-1094  | 13/12/2019 | Actividades deportivas (octubre – mayo) - Curso 2019/2020<br>Cambio de clavero en todas las entidades bancarias de esta Corporación debido al nuevo nombramiento de |
|    | 2019-1093  | 12/12/2019 | Secretario-Interventor.                                                                                                                                             |
|    | 2019-1092  | 11/12/2019 | Programa FEAD 2019 - Alimentos Cruz Roja --                                                                                                                         |
|    | 2019-1091  | 10/12/2019 | Programa FEAD 2019 - Alimentos Cruz Roja --                                                                                                                         |
|    | 2019-1090  | 10/12/2019 | Actividades deportivas (octubre – mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                           |
|    | 2019-1089  | 10/12/2019 | Actividades deportivas (octubre – mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                           |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                                                                                                                                                                               |
|-----------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019-1088 | 10/12/2019 | PFEA 2019                                                                                                                                                                                                     |
| 2019-1087 | 10/12/2019 | PFEA 2019                                                                                                                                                                                                     |
| 2019-1086 | 05/12/2019 | Contratación Mozo Instalaciones Deportivas                                                                                                                                                                    |
| 2019-1085 | 05/12/2019 | Contratación limpieza viaria zona Belén                                                                                                                                                                       |
| 2019-1084 | 04/12/2019 | Instalación cámaras<br>Adhesión al Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de |
| 2019-1083 | 04/12/2019 | Animales Vagabundos.                                                                                                                                                                                          |
| 2019-1082 | 04/12/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                                     |
| 2019-1079 | 03/12/2019 | Expediente sancionador sobre Ordenanzas                                                                                                                                                                       |
| 2019-1078 | 03/12/2019 | Expediente sancionador sobre Ordenanzas                                                                                                                                                                       |
| 2019-1077 | 03/12/2019 | Expediente sancionador sobre Ordenanzas                                                                                                                                                                       |
| 2019-1076 | 03/12/2019 | Expediente sancionador sobre Ordenanzas                                                                                                                                                                       |
| 2019-1075 | 03/12/2019 | Reconocimiento a recibir indemnización de expte. de responsabilidad patrimonial                                                                                                                               |
| 2019-1074 | 03/12/2019 | Reconocimiento a recibir indemnización por expte. de responsabilidad patrimonial                                                                                                                              |
| 2019-1073 | 03/12/2019 | Contrato de obras sustitución de cerramiento en Polideportivo Municipal                                                                                                                                       |
| 2019-1072 | 03/12/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                                     |
| 2019-1071 | 03/12/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                                     |
| 2019-1070 | 03/12/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                                     |
| 2019-1069 | 02/12/2019 | Contratación limpieza Guardería municipal                                                                                                                                                                     |
| 2019-1068 | 29/11/2019 | Contratación Monitora Socio-cultural actividades Navidad 2019                                                                                                                                                 |
| 2019-1067 | 29/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                                     |
| 2019-1066 | 29/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                                     |
| 2019-1065 | 29/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                                     |
| 2019-1064 | 29/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                                     |
| 2019-1063 | 29/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Mayores --                                                                                                                                                                      |
| 2019-1062 | 28/11/2019 | Nombramiento Secretario-Interventor                                                                                                                                                                           |
| 2019-1061 | 28/11/2019 | Licencia de Ocupación / Utilización --                                                                                                                                                                        |
| 2019-1060 | 28/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                                                                                                      |
| 2019-1059 | 28/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                                                                                                      |
| 2019-1058 | 28/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                                                                                                      |
| 2019-1057 | 28/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                                                                                                      |
| 2019-1056 | 28/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Mayores --                                                                                                                                                                      |
| 2019-1055 | 28/11/2019 | PFEA 2019                                                                                                                                                                                                     |
| 2019-1054 | 28/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020<br>Aprobación y Ordenación Nóminas Noviembre 2019 Plan Empleo                                                                                       |
| 2019-1053 | 28/11/2019 | 30,45,55<br>Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de                                                                                                                                        |
| 2019-1052 | 28/11/2019 | Noviembre de 2.019 del Personal de PFEA 2019                                                                                                                                                                  |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                                                                                                                                                                     |
|-----------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019-1051 | 28/11/2019 | Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas y pagas extras del mes de Noviembre de 2019 del Personal                                                                                            |
| 2019-1050 | 27/11/2019 | Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de Noviembre de 2.019 del Personal de la Bolsa de Empleo                                                                                    |
| 2019-1049 | 27/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores -- Denegación Licencia de Obras.                                                                                                                              |
| 2019-1048 | 27/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                                                                                            |
| 2019-1047 | 26/11/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                                                                                                                                                   |
| 2019-1046 | 26/11/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                                                                                                                                                   |
| 2019-1045 | 26/11/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                                                                                                                                                   |
| 2019-1044 | 26/11/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                                                                                                                                                   |
| 2019-1043 | 26/11/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                                                                                                                                                   |
| 2019-1042 | 26/11/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                                                                                                                                                   |
| 2019-1041 | 26/11/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                                                                                                                                                   |
| 2019-1040 | 26/11/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                                                                                                                                                   |
| 2019-1039 | 26/11/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                                                                                                                                                   |
| 2019-1038 | 26/11/2019 | Certificado de signos externos                                                                                                                                                                      |
| 2019-1037 | 26/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                                                                                            |
| 2019-1036 | 26/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                           |
| 2019-1035 | 26/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                           |
| 2019-1034 | 26/11/2019 | Certificado de signos externos                                                                                                                                                                      |
| 2019-1033 | 26/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores -- Denegación de Licencia de Obras y Caducidad de Licencia                                                                                                    |
| 2019-1032 | 26/11/2019 | Licencia de Ocupación / Utilización --                                                                                                                                                              |
| 2019-1031 | 25/11/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                                                                                                                                                   |
| 2019-1030 | 25/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                                                                                            |
| 2019-1029 | 22/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Mayores --                                                                                                                                                            |
| 2019-1028 | 22/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                           |
| 2019-1027 | 22/11/2019 | Contratación obras ampliación Centro Servicios Sociales                                                                                                                                             |
| 2019-1026 | 22/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 --                                                                                                                                        |
| 2019-1025 | 21/11/2019 | Expediente sancionador OM                                                                                                                                                                           |
| 2019-1024 | 21/11/2019 | Expediente sancionador OM                                                                                                                                                                           |
| 2019-1023 | 20/11/2019 | Proposición a la Dirección General sobre nombramiento como funcionario interino de Secretaría-Intervención, como consecuencia de renuncia, al primer suplente ordenado según la puntuación obtenida |
| 2019-1022 | 20/11/2019 | Asociación Parados Onubenses -- Beas Vive la Navidad 2019                                                                                                                                           |
| 2019-1021 | 19/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                                                           |
| 2019-1020 | 15/11/2019 | Contratación limpieza edificios municipales Bolsa                                                                                                                                                   |
| 2019-1019 | 15/11/2019 | Nombramiento funcionaria interina Secretaria-Interventora                                                                                                                                           |
| 2019-1018 | 15/11/2019 | Estimación de solicitud de acceso a la Escuela Infantil por el corte de calle a la hora de entrada/salida en el Colegio                                                                             |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                                                                                                                                    |
|-----------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019-1017 | 14/11/2019 | Incoación expediente administrativo para proceder a la baja de oficio en el Padrón de Habitantes                                                                   |
| 2019-1016 | 14/11/2019 | Incoación expediente administrativo para proceder a la baja de oficio en el Padrón de Habitantes                                                                   |
| 2019-1015 | 14/11/2019 | Informe para licitación alquiler Salón de Usos Múltiples                                                                                                           |
| 2019-1014 | 12/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                          |
| 2019-1013 | 12/11/2019 | PFEA 2019                                                                                                                                                          |
| 2019-1012 | 12/11/2019 | PFEA 2019                                                                                                                                                          |
| 2019-1011 | 12/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                          |
| 2019-1010 | 12/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020                                                                                                          |
| 2019-1009 | 12/11/2019 | IV Certamen de Pintura al Aire Libre                                                                                                                               |
| 2019-1007 | 08/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                                                           |
| 2019-1006 | 07/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --<br>Nombramiento de los tres claveros mancomunados para la apertura de la nueva cuenta corriente debido a la agrupación de |
| 2019-1005 | 07/11/2019 | los préstamos ICO                                                                                                                                                  |
| 2019-1004 | 07/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --<br>Reclamación por daños en vehículo producidos por labores del                                                           |
| 2019-1003 | 07/11/2019 | servicio de mantenimiento                                                                                                                                          |
| 2019-1002 | 07/11/2019 | Declaración de Innecesariedad de Licencia de Parcelación. --                                                                                                       |
| 2019-1001 | 07/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --<br>Rectificación Pliego de Cláusulas Administrativas para contratación                                                    |
| 2019-1000 | 07/11/2019 | de obras de ampliación del Centro de Servicios Sociales                                                                                                            |
| 2019-0999 | 06/11/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                                                           |
| 2019-0998 | 06/11/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja --                                                                                                                                  |
| 2019-0997 | 06/11/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja --                                                                                                                                  |
| 2019-0996 | 06/11/2019 | Concesión fraccionamiento Plus-Valía por compra-venta                                                                                                              |
| 2019-0995 | 06/11/2019 | Programa FEAD 2019 - Alimentos Cruz Roja --                                                                                                                        |
| 2019-0994 | 06/11/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja --                                                                                                                                  |
| 2019-0993 | 06/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020<br>Incoación procedimiento para determinar si existe responsabilidad                                     |
| 2019-0992 | 06/11/2019 | patrimonial                                                                                                                                                        |
| 2019-0991 | 05/11/2019 | Encomienda a los Servicios Jurídicos de Diputación<br>Proposición a la Dirección General del nombramiento de                                                       |
| 2019-0990 | 05/11/2019 | funcionario interino Secretaría-Intervención                                                                                                                       |
| 2019-0989 | 04/11/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020<br>Contratación obras ampliación Centro de Servicios Sociales --                                         |
| 2019-0988 | 31/10/2019 | corrección Resolución de Alcaldía 2019-0981<br>Contratación obras ampliación Centro Servicios Sociales --                                                          |
| 2019-0987 | 31/10/2019 | corrección errores de Resolución 2019-0972<br>Contratación obras ampliación Centro Servicios Sociales--                                                            |
| 2019-0986 | 31/10/2019 | Resolución aprobando pliego de cláusulas administrativas particulares                                                                                              |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                                   |
|-----------|------------|-------------------------------------------------------------------|
| 2019-0985 | 31/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                          |
| 2019-0984 | 30/10/2019 | Contratación Monitor Taller Alzheimer. Bolsa                      |
|           |            | Contrato menor mantenimiento de caminos. Camino de Beas a las     |
| 2019-0983 | 30/10/2019 | Cruces -- Adjudicación de contrato                                |
|           |            | Contrato menor mantenimiento de caminos. Camino de la Majada      |
| 2019-0982 | 30/10/2019 | Nueva -- Resolución adjudicando contrato menor                    |
| 2019-0981 | 30/10/2019 | Contratación obras ampliación Centro Servicios Sociales           |
| 2019-0980 | 30/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                 |
| 2019-0979 | 30/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                 |
| 2019-0978 | 30/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                 |
| 2019-0977 | 30/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                 |
| 2019-0976 | 30/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                 |
| 2019-0975 | 30/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                 |
| 2019-0974 | 30/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                 |
| 2019-0973 | 30/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                 |
| 2019-0972 | 30/10/2019 | Contratación obras ampliación Centro Servicios Sociales           |
| 2019-0971 | 29/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                 |
| 2019-0970 | 29/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                 |
|           |            | Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de        |
| 2019-0969 | 29/10/2019 | Octubre de 2.019 del Personal de la Bolsa de Empleo.              |
|           |            | Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas de Octubre de     |
| 2019-0968 | 28/10/2019 | 2019 del Personal del Ayuntamiento                                |
|           |            | Subvención Plan Extraordinario para Situaciones de Vulnerabilidad |
| 2019-0967 | 28/10/2019 | Social. Convocatoria 2019 --                                      |
| 2019-0966 | 28/10/2019 | Contratación Monitor Socio-Cultural SS. Bolsa                     |
|           |            | Aprobación y Ordenación de las nóminas del mes de octubre 2019    |
| 2019-0965 | 28/10/2019 | del personal iniciativa de cooperación local 2018                 |
| 2019-0964 | 28/10/2019 | Contratación 3 Peones -- PFEA 2019                                |
| 2019-0963 | 28/10/2019 | Contratación informe social                                       |
|           |            | Contratación informe social limpieza extraordinaria cementerio y  |
| 2019-0962 | 28/10/2019 | otros edificios municipales                                       |
|           |            | Aprobación y Ordenación del Pago de la Factura del modista de los |
| 2019-0961 | 25/10/2019 | trajes de las damas en Niebla                                     |
|           |            | Autorización de colocación de vallas separadoras para evento      |
| 2019-0960 | 25/10/2019 | solidario de tatuajes el 26/10/19                                 |
| 2019-0959 | 24/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores                             |
| 2019-0958 | 24/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja                                    |
| 2019-0957 | 24/10/2019 | Bolsa de Empleo mayo 19                                           |
| 2019-0956 | 24/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja                                    |
|           |            | Autorización para ampliación de plazas de vehículo adscrito a la  |
| 2019-0955 | 24/10/2019 | Licencia de Auto-Taxi nº 6, sustitución Resolución 2019-0690      |
| 2019-0954 | 23/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja                                    |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                                    |
|-----------|------------|--------------------------------------------------------------------|
|           |            | Licencia de Parcelación Urbanística. -- Resolución Alcaldía        |
| 2019-0953 | 23/10/2019 | subsana error de anterior Resolución.                              |
| 2019-0952 | 23/10/2019 | Comunicación del Registro de la Propiedad de Huelva --             |
| 2019-0951 | 22/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                           |
| 2019-0950 | 22/10/2019 | Ayuda Emergencia Social --                                         |
| 2019-0949 | 22/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                  |
| 2019-0948 | 22/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                  |
| 2019-0947 | 22/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                  |
| 2019-0946 | 22/10/2019 | Expediente sancionador de tráfico                                  |
|           |            | Matrimonio Civil -- Delegación en Sr. Concejal para la celebración |
| 2019-0945 | 22/10/2019 | del matrimonio civil.                                              |
| 2019-0944 | 22/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja --                                  |
| 2019-0943 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0942 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0941 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0940 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0939 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0938 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0937 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0936 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0935 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0934 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0933 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0932 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0931 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0930 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0929 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0928 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0927 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0926 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0925 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0924 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0923 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0922 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0921 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0920 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0919 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0918 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0917 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0916 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0915 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0914 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |
| 2019-0913 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020          |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                           |
|-----------|------------|-----------------------------------------------------------|
| 2019-0912 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0911 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0910 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0909 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0908 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0907 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0906 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0905 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0904 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0903 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0902 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0901 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0900 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0899 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0898 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0897 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0896 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0895 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0894 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0893 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0892 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0891 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0890 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0889 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0888 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0887 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0886 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0885 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0884 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0883 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
|           |            | Procedimiento de Protección de la Legalidad Urbanística - |
| 2019-0882 | 22/10/2019 | Paralización de Obras.                                    |
| 2019-0881 | 22/10/2019 | Reparto alimentos Cruz Roja --                            |
| 2019-0880 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0879 | 22/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja --                         |
| 2019-0878 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0877 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0876 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0875 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0874 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0873 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0872 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0871 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                           |
|-----------|------------|-----------------------------------------------------------|
| 2019-0870 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0869 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0868 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0867 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0866 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0865 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0864 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0863 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0862 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0861 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0860 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0859 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0858 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0857 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0856 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0855 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0854 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0853 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0852 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0851 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0850 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0849 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0848 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0847 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0846 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0845 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0844 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0843 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0842 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0841 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0840 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0839 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0838 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0837 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0836 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0835 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0834 | 22/10/2019 | Acta inspección urbanística 2019/106                      |
| 2019-0833 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0832 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0831 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0830 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0829 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0828 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                           |
|-----------|------------|-----------------------------------------------------------|
| 2019-0827 | 22/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0826 | 21/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0825 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0824 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0823 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0822 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0821 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0820 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0819 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0818 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0817 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0816 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0815 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0814 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0813 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0812 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0811 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0810 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0809 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0808 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0807 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0806 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0805 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0804 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0803 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0802 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0801 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0800 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0799 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0798 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0797 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0796 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0795 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0794 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0793 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0792 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0791 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0790 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0789 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0788 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0787 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0786 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0785 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                                  |
|-----------|------------|------------------------------------------------------------------|
| 2019-0784 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0783 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0782 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0781 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0780 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0779 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0778 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0777 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0776 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0775 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
|           |            | Solicitudes de información del Concejal Juan Manuel Porras       |
| 2019-0774 | 18/10/2019 | Méndez                                                           |
| 2019-0773 | 18/10/2019 | Informe sobre tipo de suelo --                                   |
|           |            | Solicitud de disponibilidad de los servicios de Arquitectura del |
| 2019-0772 | 18/10/2019 | Ayuntamiento de Beas                                             |
| 2019-0771 | 18/10/2019 | Solicitud para la emisión de informe --                          |
| 2019-0770 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0769 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0768 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0767 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0766 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0765 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0764 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0763 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0762 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0761 | 18/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
|           |            | Aprobación lista definitiva admitidos/excluidos                  |
| 2019-0760 | 17/10/2019 | Secretaría-Intervención                                          |
| 2019-0759 | 17/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                         |
| 2019-0758 | 16/10/2019 | Contratación Bolsa Empleo por Extrema Necesidad --               |
| 2019-0757 | 16/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja --                                |
| 2019-0756 | 16/10/2019 | Reparto alimentos Cruz Roja --                                   |
| 2019-0755 | 16/10/2019 | Contratación Bolsa Empleo por Extrema Necesidad --               |
| 2019-0754 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0753 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0752 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0751 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0750 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0749 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0748 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0747 | 16/10/2019 | Aprobación contratación de asfaltado de caminos 2019             |
| 2019-0746 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0745 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                           |
|-----------|------------|-----------------------------------------------------------|
| 2019-0744 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0743 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0742 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0741 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0740 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0739 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0738 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0737 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0736 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0735 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0734 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0733 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0732 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0731 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0730 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0729 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0728 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0727 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0726 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0725 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0724 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0723 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0722 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0721 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0720 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0719 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0718 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0717 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0716 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0715 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0714 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0713 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0712 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0711 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0710 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0709 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0708 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0707 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0706 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0705 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0704 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0703 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |
| 2019-0702 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020 |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                                  |
|-----------|------------|------------------------------------------------------------------|
| 2019-0701 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0700 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0699 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0698 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0697 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0696 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0695 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0694 | 16/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores                            |
| 2019-0693 | 16/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores                            |
| 2019-0692 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0691 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
|           |            | Autorización para ampliación de plazas de vehículo adscrito a la |
| 2019-0690 | 16/10/2019 | Licencia de Auto-Taxi nº 6                                       |
| 2019-0689 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0688 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0687 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0686 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0685 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0684 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0683 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0682 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0681 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0680 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0679 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0678 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0677 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0676 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0675 | 16/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0674 | 15/10/2019 | Contrato de obras para renovación del alumbrado público          |
| 2019-0672 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0671 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0670 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0669 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0668 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0667 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0666 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0665 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0664 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0663 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0662 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0661 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0660 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0659 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                                  |
|-----------|------------|------------------------------------------------------------------|
| 2019-0658 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0657 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0656 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0655 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0654 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0653 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0652 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0651 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0650 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0649 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0648 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0647 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0646 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0645 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0644 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0643 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0642 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0641 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0640 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0639 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0638 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0637 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0636 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0635 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0634 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0633 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0632 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0631 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0630 | 15/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
|           |            | Contrato de asfaltado de caminos 2019 -- Resolución aprobado los |
| 2019-0629 | 15/10/2019 | pliegos                                                          |
|           |            | Contrato de asfaltado de caminos 2019 -- Resolución aprobado los |
| 2019-0628 | 15/10/2019 | pliegos                                                          |
| 2019-0627 | 14/10/2019 | Contratación Bolsa Empleo por Extrema Necesidad --               |
| 2019-0626 | 14/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0625 | 14/10/2019 | Actividades deportivas (octubre - mayo) - Curso 2019/2020        |
| 2019-0624 | 14/10/2019 | Reparto alimentos Cruz Roja                                      |
| 2019-0623 | 14/10/2019 | Reparto alimentos Cruz Roja                                      |
|           |            | Adjudicación contrato menor mantenimiento de caminos. Camino     |
| 2019-0622 | 14/10/2019 | de Montearomas.                                                  |
| 2019-0621 | 14/10/2019 | Adjudicación contrato menor mantenimiento de caminos             |
| 2019-0620 | 11/10/2019 | PFEA 2019                                                        |
| 2019-0619 | 11/10/2019 | PFEA 2019                                                        |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                                                                                                   |
|-----------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019-0618 | 11/10/2019 | Ayuda de Emergencia Social                                                                                                        |
| 2019-0617 | 11/10/2019 | Ayuda de Emergencia Social                                                                                                        |
| 2019-0616 | 11/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja                                                                                                    |
| 2019-0615 | 11/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja                                                                                                    |
| 2019-0614 | 11/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja                                                                                                    |
| 2019-0613 | 11/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja                                                                                                    |
| 2019-0612 | 11/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja                                                                                                    |
| 2019-0611 | 11/10/2019 | Contratación limpieza viaria. Bolsa                                                                                               |
| 2019-0610 | 11/10/2019 | Contratación operaria limpieza viaria. Bolsa                                                                                      |
| 2019-0609 | 11/10/2019 | Reparto de Alimentos Cruz Roja                                                                                                    |
| 2019-0608 | 10/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --<br>Iniciación expediente de contratación de asfaltado de caminos                         |
| 2019-0607 | 10/10/2019 | 2019                                                                                                                              |
| 2019-0606 | 10/10/2019 | Contratación limpieza edificios municipales. Informe Social                                                                       |
| 2019-0605 | 10/10/2019 | Contratación Albañil. Bolsa                                                                                                       |
| 2019-0604 | 10/10/2019 | Contratación Peón servicios múltiples. Bolsa                                                                                      |
| 2019-0603 | 10/10/2019 | Contratación Peón servicios múltiples. Bolsa                                                                                      |
| 2019-0602 | 10/10/2019 | Contratación Albañil. Bolsa<br>Contrato asfaltado de caminos 2019 -- Resolución de Alcaldía                                       |
| 2019-0601 | 09/10/2019 | aprobando Proyecto Técnico                                                                                                        |
| 2019-0600 | 09/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                          |
| 2019-0599 | 09/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                          |
| 2019-0598 | 09/10/2019 | Reconocimiento de Grado a María Isabel Domínguez García.<br>Inicio de expediente de sanción por infracción Ley orgánica de        |
| 2019-0597 | 09/10/2019 | Protección de Seguridad Ciudadana<br>Inicio de expediente sancionador por infracción normativa                                    |
| 2019-0596 | 09/10/2019 | municipal<br>Inicio de expediente sancionador por infracción normativa de                                                         |
| 2019-0595 | 09/10/2019 | competencia sancionadora del Ayto.<br>Inicio de expediente sancionador por infracción normativa                                   |
| 2019-0594 | 09/10/2019 | municipal<br>Inicio de expediente sancionador por infracción normativa                                                            |
| 2019-0593 | 09/10/2019 | municipal<br>Expediente sancionador por infracción de LO 4/2015, de                                                               |
| 2019-0592 | 09/10/2019 | protección de seguridad ciudadana                                                                                                 |
| 2019-0591 | 09/10/2019 | Expediente sancionador por infracción de OM sobre limpieza                                                                        |
| 2019-0590 | 09/10/2019 | Expediente sancionador por infracción de OM sobre limpieza.<br>Aprobación lista provisional admitidos/as y excluidos/as puesto de |
| 2019-0589 | 09/10/2019 | Secretaría-Intervención                                                                                                           |
| 2019-0587 | 03/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                          |
| 2019-0585 | 02/10/2019 | Certificado de signos externos<br>Contratación Monitora Actividades varias con destino al Aula de                                 |
| 2019-0584 | 02/10/2019 | Salud Municipal                                                                                                                   |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                                                                                                   |
|-----------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019-0583 | 02/10/2019 | Contratación de 3 profesores/as de Música<br>Proyecto de Actuación -- Resolución de no admisión a trámite de                      |
| 2019-0582 | 01/10/2019 | Proyecto de Actuación.                                                                                                            |
| 2019-0581 | 01/10/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --<br>Clasificación de proposiciones presentadas para contrato de obras                     |
| 2019-0580 | 01/10/2019 | de renovación del alumbrado público                                                                                               |
| 2019-0579 | 30/09/2019 | Licencia Urbanística de Obras Mayores --                                                                                          |
| 2019-0578 | 30/09/2019 | Delegación de funciones en la Primera Teniente de Alcalde                                                                         |
| 2019-0577 | 27/09/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --                                                                                          |
| 2019-0576 | 27/09/2019 | Solicitud de excedencia<br>Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de                                             |
| 2019-0575 | 27/09/2019 | Septiembre 2019 del Personal del Ayuntamiento.<br>Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de                      |
| 2019-0574 | 27/09/2019 | Septiembre 2019 del Personal de la Bolsa de Empleo.<br>Aprobación y Ordenación de las Nóminas del mes Septiembre de               |
| 2019-0573 | 27/09/2019 | 2019 del Plan de Empleo 30,45,55.<br>Aprobación y Ordenación del Pago de las Nóminas del Septiembre                               |
| 2019-0572 | 27/09/2019 | del Plan Extraordinario para Situaciones de Vulnerabilidad Social.<br>Convocatoria 2019.                                          |
| 2019-0571 | 27/09/2019 | Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de<br>Septiembre de 2019 del Plan de Empleo Diputación 2019               |
| 2019-0570 | 27/09/2019 | Solicitudes de información del Concejal Juan Manuel Porras<br>Méndez                                                              |
| 2019-0569 | 27/09/2019 | Solicitudes de información del Concejal Juan Manuel Porras<br>Méndez                                                              |
| 2019-0568 | 27/09/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores --<br>Juzgado de los Social nº 2 Huelva. Reclamación indemnización                          |
| 2019-0567 | 26/09/2019 | Óscar Toledano Mesa<br>Autorización flexibilidad horaria para conciliación de la vida laboral                                     |
| 2019-0566 | 26/09/2019 | y familiar                                                                                                                        |
| 2019-0565 | 25/09/2019 | Contratación Mozo instalaciones deportivas<br>Aprobación lista definitiva convocatoria Monitor/a Aula de Salud                    |
| 2019-0564 | 25/09/2019 | 2019/2020                                                                                                                         |
| 2019-0563 | 25/09/2019 | Contratación Peón servicios múltiples. Informe Social<br>Licencia de Parcelación Urbanística/ Declaración de                      |
| 2019-0562 | 25/09/2019 | Innecesariedad.<br>Nueva composición del Tribunal calificador para la selección de 3                                              |
| 2019-0561 | 23/09/2019 | profesores/as de Música<br>Contrato asfaltado de caminos 2019 -- Resolución aprobando                                             |
| 2019-0560 | 23/09/2019 | inicialmente el Proyecto de Asfaltado de caminos rurales<br>Aprobación lista definitiva aspirantes de las Bases para la selección |
| 2019-0559 | 20/09/2019 | de 3 profesores/as de Música                                                                                                      |
| 2019-0558 | 19/09/2019 | Licencia Urbanística de Obras Mayores                                                                                             |





## Ayuntamiento de Beas

|           |            |                                                  |
|-----------|------------|--------------------------------------------------|
| 2019-0557 | 19/09/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores            |
| 2019-0556 | 18/09/2019 | Licencia Urbanística de Obras Mayores            |
| 2019-0555 | 18/09/2019 | Contratación Oficial 1ª Construcción Bolsa       |
| 2019-0554 | 18/09/2019 | Denegación Licencia Urbanística de Obras Menores |
| 2019-0553 | 18/09/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores            |
| 2019-0552 | 17/09/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores            |
| 2019-0551 | 17/09/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores            |
| 2019-0550 | 16/09/2019 | Licencia Urbanística de Obras Menores            |

### 3.- Información de la Alcaldía-Presidencia.

#### TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO

Hace 3 meses aprobamos una moción para tratar de eliminar estas tuberías de fibrocemento, destinadas a conducciones de agua potable en el término municipal de Beas. Después de la culminación de la sesión ordinaria del Pleno del pasado 19 de septiembre, y conforme a los acuerdos que se adoptaron en esta Mesa. La Alcaldía-Presidencia elevó una serie de comunicaciones en los días 26 y 27 de septiembre a distintas administraciones públicas para trasladar el acuerdo que adoptamos por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento; así se hizo con la Presidencia de la Junta de Andalucía para conocer si el Consejo de Gobierno había adoptado alguna iniciativa con respecto al mandato parlamentario de 2017, con el objetivo de poder solicitar la colaboración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de su gobierno en el plan de eliminación de esta red que nos hemos comprometido a redactar.

De igual modo, se envió como única acción de traslado del acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva y a la Diputación Provincial de Huelva, también a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, donde se encuentra integrada Giahsa, solicitando la elaboración de un informe con inclusión de la planimetría sobre las redes de fibrocemento para el suministro de agua que existen en el término municipal de Beas, su capital y el resto de los núcleos de población de este municipio, y también un estudio de carácter económico sobre los costes de sustitución de estas redes con indicación de las administraciones públicas que deban asumir la sustitución del fibrocemento.

Finalmente también se envió comunicación a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, para que nos remitiese cuanta información fuese posible con respecto a las conducciones de agua en las tuberías realizadas con amianto en relación con la salud de las personas.

Quiero dar a conocer las respuestas que hemos recibido de algunas de estas administraciones: la Mancomunidad de Servicios de la Provincia nos envió la planimetría de la red de tubería de agua potable con indicación de las existentes redes de fibrocemento, planos que coinciden con los ya mostrados en este Pleno el pasado 19 de septiembre, de igual modo, nos comunicó mediante carta lo siguiente:

*“Por medio del presente le adjunto recibo del acuerdo del Pleno donde ese Ayuntamiento ha adoptado con fecha 19 de septiembre de 2019, relativo a la sustitución de tuberías de amianto en la red de aguas.*

*En este sentido, le significo que desde la empresa de gestión de esta Mancomunidad,*





## Ayuntamiento de Beas

Giahsa, se viene cumpliendo rigurosamente la normativa existente en la materia, y las indicadas tuberías de amianto se van a ir sustituyendo a medida que lo van permitiendo las actuaciones colectivas sobre las redes. De igual manera, Giahsa aporta gratuitamente tuberías que no son de fibrocemento para sustituir a éstas, aprovechando las actuaciones municipales sobre el viario público.

En cualquier caso, como ese Ayuntamiento conoce, el Parlamento Andalúz aprobó en marzo de 2017 una Proposición No de Ley, relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía, que fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (BOPA) núm. 434 de 30 de marzo, en la que entre otros extremos se instaba al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a:

“Primero.- Llevar a cabo una auditoría sobre la cantidad de sustitución de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua potable de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.- Elaborar y aprobar un plan de eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento en Andalucía, en el que deberían colaborar las Diputaciones, la Comunidad Autónoma y los propios Ayuntamientos, en función de su competencia, un plan que establezca un horizonte temporal a partir del cual estará totalmente prohibida la existencia de este tipo de redes perjudiciales para la salud”.

Por tanto, y estando mandatada la Junta de Andalucía para la ejecución de la auditoría que le manda el Pleno municipal, así como para elaborar el Plan de eliminación y colaboración con las Diputaciones y Ayuntamientos, quizás fuera más conveniente, sin perjuicio de continuar con las actuales actividades de eliminación, esperar a la elaboración de ese Plan a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia derivada a la actuación coordinada de todas las administraciones.

En cualquier caso, y sin perjuicio de que se siga actuando decididamente en la eliminación de las tuberías de fibrocemento, en la forma en la que se ha indicado, al objeto de no generar alarmas injustificadas en la población, le significo que según las publicaciones oficiales de la propia Junta de Andalucía: “En ningún caso se ha demostrado que este tipo de conducciones sean perjudiciales para la salud humana, pues el potencial peligro de las fibras de amianto se centran en la inhalación de las mismas por suspensión en el medio ambiente”, Guía de buenas prácticas preventiva en las operaciones de corte de tuberías de fibrocemento, publicada por la Consejería de Empleo y Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S.A.

Firmado: la Presidenta de la Mancomunidad Laura Pichardo Romero”.

También hemos recibido comunicación de la Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias, Dña. Manuela Caro López, cuando se le interrogaba sobre la peligrosidad o no de tuberías en el consumo de agua por parte de la población, es la siguiente:

“El fibrocemento es un material que contiene fibras de amianto (también denominados asbesto) en su composición, y ha sido ampliamente utilizado tanto en España como en el resto de Europa para la fabricación de tuberías de conducción de agua potable hasta los años 90 del siglo pasado en que empezaron a utilizar nuevos materiales. El asbesto se puede incorporar por exfoliación al agua que transcurre por estas tuberías. No obstante, la evidencia epidemiológica disponible identifica la inhalación como la vía de interés para la salud pública dado que se ha relacionado este mecanismo con el cáncer de pulmón.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud, en la Guía para la calidad del agua de consumo humano 4ª edición, indica que: “Los estudios epidemiológicos de poblaciones con agua de consumo humano que contiene concentraciones altas de asbesto han generado escasas pruebas convincentes de la capacidad cancerígena del asbesto ingerido, aunque hay





## Ayuntamiento de Beas

estudios profundos al respecto.

*Además, en estudios exhaustivos en animales, el asbesto no ha aumentado de forma consistente la incidencia de tumores del aparato digestivo. No hay, por consiguiente, pruebas determinantes de que la ingestión de asbesto sea peligrosa para la salud, de modo que se concluye que no es necesario establecer un valor de referencia basado en la salud para el asbesto en el agua de consumo humano. La preocupación principal entorno a las tuberías de asbesto-cemento son las personas que trabajan en el exterior de los tubos (por ej. en el corte de las tuberías), debido al riesgo de inhalación del polvo de asbesto”.*

*Además, también se explica que “hay algunos datos que indican que la exposición al asbesto atmosférico liberado del agua de grifo durante la ducha o de los humidificadores es insignificante”.*

*Al considerar que no hay evidencia consistente de que el asbesto ingerido sea peligroso para la salud no incluye en este documento ningún valor de referencia. De la misma forma, el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, no incluye entre sus criterios de calidad la presencia de asbesto en el agua, por lo que es un parámetro que no se incluye en la vigilancia sanitaria”.*

En igual sentido, también se ha expresado en carta que contiene exactamente lo mismo, Antonio Ortega Carpio, Director del Distrito Sanitario Huelva-Costa, Condado-Campiña.

Por tanto, y con respecto a los compromisos adquiridos, he de decir que para poder realizar la auditoria-informe contamos ya con los planos de situación de la red, que se han remitido a los técnicos municipales para cumplir con el primer punto de la moción acordada por todos/as en este Pleno. Con respecto a la elaboración del plan de eliminación debemos esperar al pronunciamiento del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para conocer qué actuaciones se han realizado conforme a lo propuesto por el Parlamento de Andalucía en el año 2017, y acogernos a posibles subvenciones o ayudas, o de lo contrario tendríamos que recurrir a los mecanismos de contribuciones especiales repartiendo los costes de la eliminación rápida de todas estas tuberías en los propios vecinos/as.

Respecto del punto tercero del acuerdo, el Ayuntamiento de Beas seguirá destinando partidas económicas del presupuesto para la eliminación del fibrocemento, tal y como podremos comprobar más adelante en este mismo Pleno en el debate del futuro presupuesto municipal, y de igual modo, cumplimos con el punto cuarto de elaboración con la Mancomunidad de Servicios de Agua de la provincia y su empresa Giahsa, de continuar en la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en el municipio de Beas, tal y como se ha desprendido de la carta que acabo de leer, por lo demás como dije en el Pleno anterior, y para tranquilidad de todos los vecinos/as, el agua que consumimos del grifo es perfectamente apta para la salud, y por lo tanto, pido nuevamente que no se creen alarmas en la ciudadanía en este sentido.

Respecto al resto de compromisos que hemos adquirido en este Pleno, este Alcalde y el Equipo de Gobierno siguen trabajando para poder dar respuesta a todos los acuerdos plenarios aprobados en este mismo órgano de trabajo, especialmente para realizar el estudio económico y financiero que nos permita modificar las ordenanzas fiscales de cara al ejercicio 2021, y es nuestra intención poder tener listos estos trabajos de cara a la celebración del pleno ordinario para que puedan aplicarse en el próximo ejercicio.

No obstante, los acuerdos plenarios además de ser una manifestación de voluntades de todos los que estamos en esta mesa implican para su puesta en marcha la relación de una serie de trabajos con los servicios municipales, trabajos que deben compatibilizarse con el





## Ayuntamiento de Beas

normal desarrollo de esta administración, es decir, los trabajos administrativos que realizamos cada día, con la atención a la ciudadanía, con la convocatoria de los órganos de trabajo, con la redacción de proyectos, con la redacción del presupuesto que hoy traemos aquí o con la adaptación a las nuevas normas administrativas como la administración electrónica, la transparencia o la protección de datos; por ello pido al conjunto de Concejales/as que a la hora de presentar iniciativas también sepan dimensionar la capacidad de la administración, y sepan comprender que no todo puede ser resuelto con la celeridad que todos desean.

### GUÍA TURÍSTICA MUNICIPIO DE BEAS

El Ayuntamiento presentó el pasado día 5 la guía turística del municipio de Beas, un trabajo que quiere servir de complemento al vídeo promocional presentado hace dos años y medio en la feria de aceite de nuestro municipio, “Beas tradición y oro verde de Huelva”, esta guía que tienen ahora mismo todos los Concejales sobre su mesa, quiere ser un instrumento para promocionar los importantes recursos turísticos del municipio, nuestro patrimonio, nuestra naturaleza, nuestras fiestas y tradiciones, así como nuestra gastronomía, en la misma además se recogen otras informaciones como centro culturales, museos, eventos, ferias, bares, restaurantes o casas rurales que tenemos en el municipio, además de incluir, fotografías, cartografía e información de los servicios de nuestros pueblos. Con estos dos recursos, el Ayuntamiento de Beas acudirá el próximo mes de enero a la feria internacional de turismo, para presentar por vez primera la oferta turística del municipio en el stand de la Diputación Provincial, de la mano del Patronato de Turismo.

### MANCOMUNIDAD CONDADO-CAMPIÑA

Como todos sabéis, formamos parte los municipios de San Juan del Puerto, Trigueros, Beas y Valverde del Camino. Esta Mancomunidad está realizando en este momento un importante esfuerzo para volver a contar con la presencia que en el pasado tuvo en este territorio. Estamos trabajando para dar a conocer actuales servicios que hoy presta la Mancomunidad, como son el centro ocupacional de personas con discapacidad, que atiende a muchas personas de nuestro pueblo, el servicio Orienta para jóvenes emprendedores y buscadores de empleo, el servicio de Archivo que atiende a los vecinos cuando precisan de apoyo documental. También estamos trabajando para implementar nuevos servicios mancomunados y cooperativos para nuestros pueblos y vecinos, servicios que son comunes a los cuatro municipios, y pueden suponer un coste al implementarlo de manera mancomunada.

Además, se ha logrado por vez primera realizar una inversión en la vía verde con el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), actuación que está permitiendo el desbroce de la vía, el arreglo parcial de su firme, la señalización y la colocación de nuevos bancos, papeleras y bolardos.

### SERVICIOS SOCIALES

En el anterior Pleno, debido a la premura de tiempo que ya teníamos, no informé sobre las actuaciones que habitualmente suelo hacer sobre los servicios sociales, y ahora traigo algunas referencias a esta Mesa.

En el último trimestre hemos atendido a 170 personas, quiero recordar que desde este servicio se le presta a la población toda la información y orientación necesaria sobre los recursos existentes, se valoran las situaciones familiares, y se les acompaña en el proceso de





## Ayuntamiento de Beas

trámite de todos estos servicios, así como en las posibles derivaciones a otros organismos elaborando su correspondiente historia social.

Aquí se trabaja en programas como el economato Resurgir, donde han acudido 30 familias en este trimestre, atendiéndole a todas ellas. También el programa de reparto de alimentos de la Unión Europea, donde se han distribuido 4.885 kilos de alimentos a un total de 180 personas agrupadas en 65 familias. O en el programa de refuerzo de alimentación infantil en los colegios de educación infantil y primaria del municipio de la que se han beneficiado 5 solicitudes. Así como en el programa de empleo de vulnerabilidad, que pone en marcha todos los años la Diputación Provincial, y por el cual se han contratado a 6 vecinos/as, que son la totalidad de los admitidos en este programa. También se han concedido 11 solicitudes de emergencia social.

### MANTENIMIENTO

Desde el servicio de mantenimiento se viene trabajando en la reurbanización de la Avda. Andalucía, a través del Programa de Fomento del Empleo Agrario. De igual modo se han realizado trabajos de cerramiento de los muros del colegio Juan Ramón Jiménez, tareas de mejora de la accesibilidad a las personas con discapacidad en la C/ Cruz Verde, la eliminación de nidos de cigüeñas previa autorización gubernativa en la torre de la Parroquia de San Bartolomé, y se han efectuado varias reservas de espacio a personas con movilidad reducida o de atención de entrada/salida a garajes en más de 20 puntos del municipio.

Se ha prestado colaboración a la Hermandad de Clarines, la Hermandad de Santa María de España, la Hermandad del Cautivo, la Hermandad de la Amargura, el Casino, el Colegio Juan Ramón Jiménez, y al vecino Samuel Domínguez, en el desarrollo de distintas actividades.

### SUBVENCIONES

El Ayuntamiento de Beas se ha acogido a la subvención del programa de prevención comunitaria "Beas Previene", para el que ha recibido una cantidad de 3.016,52 € de la Delegación de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

También se ha presentado subvención al Instituto Andaluz de la Mujer por importe de 10.081 €, para la realización de un programa de sensibilización y prevención de la violencia de género, en este sentido desde el pacto de Estado auspiciado por el Gobierno de España se nos ha concedido una subvención de la Secretaría de Estado e Igualdad por importe de 1.451 € para realizar actividades sobre la prevención de la violencia de género.

Se va a solicitar una subvención a la Agencia Andaluza de la Energía para colocar un punto de recarga eléctrica para vehículos en nuestro municipio.

También se ha solicitado una nueva subvención para seguir con los trabajos de recuperación de la memoria histórica y democrática.

Se han solicitado las habituales subvenciones para el desarrollo del programa Guadalinfo, así como para las actividades de la Escuela de Música a la Junta de Andalucía. De igual modo se ha hecho con el programa "Beas vive la Navidad" a la Diputación Provincial de Huelva.

Y se van a solicitar la convocatoria de subvenciones del plan de mejora de caminos rurales de Andalucía, que ha convocado la administración andaluza y que se presentará conforme al inventario de caminos del municipio, ya aprobado por este Pleno.

Se va a trabajar con la Parroquia de San Bartolomé y las hermandades del municipio para presentar sus peticiones a la convocatoria realizada también por la Junta de Andalucía,





## Ayuntamiento de Beas

para la restauración y catalogación de los bienes muebles que forman parte del patrimonio religioso andaluz.

En la mañana de hoy nos ha visitado en este Ayuntamiento el Delegado de Fomento y Cultura de la Junta de Andalucía, José Manuel Correa, con el que hemos podido tratar asuntos de viviendas y ordenación del territorio, especialmente referidos al Ruedo de Beas y al inmueble del Belén Viviente, y temas relacionados con el patrimonio cultural, especialmente con el dolmen del Labradillo. Fruto de la reunión se han acordado mecanismos de cooperación entre el Ayuntamiento de Beas y la Delegación Territorial de Fomento y de Cultura, para sacar adelante muchos de los problemas pendientes que tenemos en el municipio.

### BELÉN VIVIENTE

En cuanto al desarrollo del Belén Viviente, el Ayuntamiento de Beas ha prestado apoyo humano, material y económico a la Hermandad de Clarines para que el buen desarrollo del Belén Viviente se pueda llevar a cabo, ya que es el principal recurso turístico de nuestro municipio, el Ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo económico para la campaña de difusión del Belén, tanto en prensa escrita como en radio-televisión y medios digitales, suscribiendo contratos publicitarios de difusión como lo hace cada año con las empresas Beas noticias, Huelva buena noticia, Territorio Huelva, Cadena Ser y Radio Valverde, y de igual modo ha editado 5.000 programas para la edición del Belén Viviente y las actividades del programa Beas Vive la Navidad, gracias a la colaboración de la Diputación Provincial de Huelva y de la fundación Cajasol.

También junto a la Diputación y Cajasol se ha realizado una importante aportación económica para poner en marcha el centro de interpretación del Belén Viviente de Beas, y en este sentido quiero agradecer a la Hermandad de Clarines el esfuerzo económico que ha realizado para hacer realidad este proyecto, el cual y sin lugar a dudas, va a contribuir a dar un nuevo impulso y un nuevo valor al Belén Viviente de Beas en este cincuentenario.

El Ayuntamiento de Beas un año más ha realizado un programa amplio de actividades bajo el paraguas "Beas vive la Navidad", que ha sido coordinado por la nueva Concejala de Cultura, María del Mar de la Rosa, y que ha contado con colaboración de la Diputación Provincial y de la Hermandad de Clarines, así como de la Asociación Río Unare, la Parroquia de San Bartolomé, y este año se ha sumado la Asociación de Empresarios de Beas, a la que agradecemos el esfuerzo que ha hecho en esta incorporación.

Como siempre serán actividades de cultura, de ocio, de disfrute del patrimonio, de contacto con la naturaleza y de promoción turística de nuestro pueblo las que se están llevando a cabo y están teniendo una gran aceptación. Este fin de semana dos de estas actividades servirán para rendir homenaje al cumpleaños del Belén Viviente, una organizada por la Hermandad de Clarines, la gala del 50 aniversario que se celebrará mañana, y otra es un homenaje flamenco del pueblo de Beas, a través de su Ayuntamiento, a la Hermandad de Clarines por este feliz aniversario de conmemoración de la 50 edición del Belén Viviente de Beas, al acto de inauguración del Belén acudió un gran número de representaciones institucionales de la provincia de Huelva, acudió la Delegada del Gobierno en Huelva, el Presidente de la Diputación, la Delegada de Turismo y el obispo de la Diócesis, esto supuso una amplia cobertura informativa para este evento que está teniendo en este momento con sus repercusiones. Hasta el día de hoy la cifra de visitantes del Belén Viviente supera las 10.000 personas.

Quiero agradecer a la Diputación Provincial de Huelva y a petición de este Ayuntamiento, que haya concedido la medalla de oro de la provincia de Huelva al Belén, ello





## Ayuntamiento de Beas

supone un reconocimiento, no sólo para el Belén Viviente por su labor cultural y social, sino también para la Hermandad de Clarines y para los propios recursos turísticos de este municipio.

### **4.- Expediente 32/2018. Composición Consejo Local de Participación Ciudadana del municipio de Beas.**

*El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “el Pleno del Ayuntamiento acordó el pasado 21 de junio de 2018 la constitución del Consejo Local de Participación Ciudadana del municipio de Beas, con un foro que tiene como finalidad la de promover y canalizar la participación de las entidades y ciudadanía en la vida local como órgano consultivo del gobierno del municipio, y cuya admisión fundamental es ofrecer un espacio de participación amplio y plural en una esfera pública de discusión sobre el municipio y su futuro.*

*Tras este nuevo mandato de gobierno del Ayuntamiento que se inició el pasado mes de junio, corresponde ahora designar nuevos representantes de los grupos municipales del Ayuntamiento de Beas en ese Consejo, conforme a lo que está previsto en el reglamento que lo regula, y de igual modo corresponde designar un nuevo representante en el Consejo, a las entidades deportivas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, toda vez que quien ostentaba esa representación hasta el momento era David Jesús Artero González, Concejel electo de este Ayuntamiento en el actual mandato”.*

**El Sr. Secretario** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

*“Visto el expediente de Consejo Local de Participación Ciudadana del Municipio de Beas, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2019, dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (2 G.M. PSOE, 1 G.M. PP y 1 G.M. Adelante Beas), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Consejo Local de Participación Ciudadana del Municipio de Beas, con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes:*

**PRIMERO.** *El Consejo Local de Participación Ciudadana del Municipio de Beas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, tendrá la siguiente composición:*

**- Presidencia:** **D. Diego Lorenzo Becerril Pérez.** Alcalde del Municipio de Beas.

**- Vocales:**

**- Dña. Rosa María Ruiz Bardallo,** concejal del Grupo Municipal Socialista.

**- D. José Leñero Bardallo,** concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.

**- Dña. María Aranzazu Crespo Rodríguez,** representante personal del Alcalde de Beas en el pueblo de Candón (Alcaldesa Pedánea de Candón).

**- D. Andrés Jesús García García,** representante de las entidades sindicales con presencia en el municipio de Beas. Actuará como suplente del mismo D. Francisco José Mora Mora.





## Ayuntamiento de Beas

- **D. Juan José Martín Sánchez**, Jefe Policía Local de Beas, como representante de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el Municipio de Beas. Contará con el asesoramiento de D. Juan Román Díaz, Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Beas.
- **Dña. María Ángela González Caballero**, Directora del CEIP Juan Ramón Jiménez, como representante de las entidades educativas del Municipio de Beas.
- **Dña. Ana María Delgado Blanco**, miembro de la Junta Directiva Asociación de Empresarios Ayuntamiento de Beas, como representante de las entidades empresariales del Municipio de Beas.
- **D. Juan Carlos Romero Marmesá**, miembro de la Junta Directiva del Círculo Cultural y Recreativo, como representante de las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Dña. Pilar Valenciano Gómez**, miembro de la Junta Directiva de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado, como representante de las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **D. Urbano Bardallo Cruzado**, miembro de la Junta Directiva del Club Atletismo Beas, como representante de las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

**SEGUNDO:** La Vicepresidencia del Consejo será elegida en la primera sesión que celebre el Consejo entre las personas que son miembros del mismo y no son representantes del Ayuntamiento de Beas ni de cualquier otra administración pública.

**TERCERO:** La Alcaldía-Presidencia, tal y como estaba facultado por el Pleno del Ayuntamiento de Beas, nombrará mediante decreto hasta cinco personas de especial relevancia ciudadana para que formen parte del Consejo Local de Participación Ciudadana, conforme a lo establecido en el artículo 25.5.e del Reglamento de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana.

**CUARTO:** Facultar a la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Beas para la realización y firma de toda clase de documentos para llevar a cabo estos acuerdos”.

El Sr. Alcalde antes de dar la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales expone que con posterioridad al dictamen de la Comisión Asesora General el representante del Grupo Municipal Adelante Beas, D. David Jesús Artero González, ha comunicado a este Ayuntamiento que será él quien forme parte de este Consejo:

Inicia el turno de intervenciones **D. David Jesús Artero González** (G.M. Adelante Beas), manifestando que ve muy positivo la incorporación de participación ciudadana, y cree que se debe activar y ser una herramienta más ágil para el pueblo en este mandato.

Continúa **D. José Leñero Bardallo** (G.M. Popular): “dar la enhorabuena al Belén Viviente por la medalla de oro de la provincia, mucho ánimo a la Hermandad de Clarines, a todas las hermandades y a esta Casa por la campaña navideña que vamos a tener, que da tanta vida y alegría a nuestro pueblo. Respecto al Consejo de Participación Ciudadana nos parece una gran iniciativa, nos parece la institución que mejor canaliza la sociedad civil, nos alegra la incorporación del Grupo Adelante Beas y aquí estaremos para darle fuerza a esta institución, agilidad y representatividad”.





## Ayuntamiento de Beas

Posteriormente interviene **Dña. Rosa María Tirador Villaseñor** (G.M. Socialista): “felicitar al Sr. Artero por la incorporación, estamos totalmente de acuerdo con la modificación del Consejo Local de Participación Ciudadana, donde estará incluido el Sr. Artero, y como ya se ha indicado, este Consejo tiene como misión fundamental el ofrecer un espacio de participación a la sociedad beasina, la cual estará representada ampliamente como ya se ha enumerado con los representantes de la Corporación, las fuerzas políticas, las hermandades, las entidades sociales, y todos podrán tener un espacio de diálogo, donde aportarán ideas y decisiones sobre el municipio y su futuro, y este Consejo de Participación Ciudadana refleja el compromiso de este Equipo de Gobierno por mejorar y dar participación a los ciudadanos/as de este pueblo en las gestiones y asuntos públicos del Ayuntamiento, con el objetivo de avanzar en democracia y transparencia, además de dar cumplimiento a otro de los compromisos que tenemos en nuestro programa electoral”.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

### **5.- Expediente 2784/2019. Propuesta para creación de la Institución del Defensor/a de las generaciones futuras.**

*El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión:* “esta Alcaldía eleva a Pleno una propuesta que ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento a iniciativa de un colectivo social, lo ha hecho la fundación Savia, una entidad que tiene como objetivo poner en valor todo lo relacionado con el medio rural, presidida por Francisco Casero Rodríguez, una persona con un amplio currículum en la defensa del campo, del medio natural y rural y la defensa de muchos intereses de Andalucía. Esta propuesta lo que pretende es mantener nuestro territorio y nuestro medio natural y rural vivo y saludable, priorizando los criterios de sostenibilidad a la hora de actuar en nuestro entorno, en nuestro medio natural y rural, con el fin de construir un mejor futuro para todos nosotros, quienes disfrutaremos de este medio en un futuro si nosotros sabemos transmitírselo en las condiciones en la que lo hemos recibido, es decir, en nuestra forma de actuar en el presente debe ser siempre imperativo moral, como debemos actuar para legar el entorno del que disfrutamos a las generaciones futuras, para que ellas puedan disfrutar de este entorno como nosotros lo estamos haciendo.

Como dice la exposición de motivos presentada por la fundación Savia, el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que tomemos hoy, y que los problemas actuales deben resolverse en interés de las generaciones presentes y futuras, como pueden ser la pobreza extrema, la exclusión, la preservación del medio ambiente, etc.; todo ello unido a los compromisos que adquirimos en el mes de septiembre para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible, son razones más que suficientes para que esta Alcaldía eleve al Pleno la propuesta de la fundación Savia, a la que agradezco el trabajo que vienen desarrollando en defensa del mundo rural y de pueblos pequeños de Andalucía, como es el nuestro”.

A continuación el **Sr. Secretario** da lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

*“Visto el expediente de Propuesta para creación de la Institución del Defensor/a de las generaciones futuras, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la*





## Ayuntamiento de Beas

Comisión en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2019, dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (2 G.M. PSOE, 1 G.M. PP y 1 G.M. Adelante Beas), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Propuesta para creación de la Institución del Defensor/a de las generaciones futuras, con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.** - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**SEGUNDO.** - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**TERCERO.** - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**CUARTO.** - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**QUINTA.** - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción".

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Interviene el **Sr. Artero González**: "quiero agradecer esta iniciativa, todos tenemos que estar preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante el serio peligro que corre el medio ambiente y la perpetuación de la humanidad, por eso desde Adelante Beas creemos que establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación entre generaciones con el objetivo de cuidar el entorno y dar continuidad a la humanidad, es algo muy positivo en beneficio de las generaciones futuras, por lo expuesto, y como no puede ser de otra manera vamos a votar a favor".

Le sigue el **Sr. Leñero Bardallo**: "nuestro grupo también va votar favorable a este iniciativa, creemos que las instituciones deben preocuparse también, y especialmente por los que no votan ni compran ni tributan, que muchas veces son los sectores más vulnerables de la sociedad. Esta institución tiene bastante sentido en los órganos internacionales para afrontar retos globales o transversales, como el cambio climático, o los problemas de pobreza extrema derivados de la globalización, pero quizás no tiene tanto sentido a nivel regional, por ejemplo las Comunidades Autónomas, puede ser una duplicidad, el Defensor del Pueblo Andaluz, el Justicia de Aragón, el sindi3 en Cataluña, podrían perfectamente llevar a cabo estas funciones; y en el ámbito local yo nunca pondría a un funcionario a preocuparse de las nuevas generaciones, es algo que deberíamos hacer nosotros, si los políticos no somos capaces de afrontar los retos de las nuevas generaciones, mejor que voten al funcionario, pero más allá de esta puntualización, la iniciativa es muy buena".

Posteriormente la **Sra. Tirador Villaseñor** manifiesta lo que sigue: "la fundación Savia viene desarrollando un gran trabajo, y como ha dicho el Sr. Alcalde, en el mundo rural, en





## Ayuntamiento de Beas

defensa del uso racional de nuestros recursos como es el agua en defensa del entorno natural, especialmente destacando la distancia del medio ambiente de la dehesa y masas forestales, en defensa de la mujer rural y apostando con la concienciación sobre la sostenibilidad de nuestro entorno en una apuesta por la economía local y el consumo de productos de proximidad y calidad, es decir, Savia trabaja por objetivos que entendemos son vitales para el futuro de nuestros pueblos y que desde el Partido Socialista compartimos plenamente, prueba de ello es la apuesta decidida de este Ayuntamiento, donde estamos poniendo en valor nuestros espacios naturales, trabajando por la defensa de nuestra producción agraria como es el aceite de oliva virgen, con parámetros de sostenibilidad y calidad, y también por la defensa que estamos haciendo en el legado heredado en nuestro patrimonio con su puesta en valor y su transmisión a las generaciones futuras de beasinos/as, por ello, compartimos plenamente la necesidad de crear la figura del defensor/a de las generaciones futuras como institución que nos haga reflexionar a todos sobre las decisiones que tomamos en el presente, y cómo van a repercutir en los futuros beasinos y vecinos y ciudadanos de cualquier parte del mundo, al igual que ya han hecho 183 ayuntamientos andaluces y otros 50 de toda España, al igual que lo han hecho 6 diputaciones andaluzas y un amplio de colectivos ciudadanos, nos sumamos con responsabilidad a esta preciosa iniciativa”.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

### **6.- Expediente 2786/2019. Moción presentada por el G.M. Socialista en defensa de la mujer rural.**

*El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Rosa María Tirador Villaseñor**, para que haga una exposición de su moción: “las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socio-económico y cultural de nuestros pueblos, y en la zona rural, y desde el Partido Socialista optamos por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural, además de que abogamos porque las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos que las mujeres en las zonas urbanas. Tenemos que seguir trabajando para garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y esto pasa por avanzar en el apoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación en los órganos de dirección de empresas, cámaras agrarias, comercio, entidades sindicales, etc.”*

**El Sr. Secretario** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

*“Visto el expediente de Moción presentada por el G.M. Socialista en defensa de la mujer rural, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2019, dictaminó FAVORABLEMENTE con tres votos a favor (2 G.M. PSOE y 1 G.M. Adelante Beas) y una abstención (G.M. PP), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Moción presentada por el G.M. Socialista en defensa de la mujer rural, con siete votos a favor y cuatro abstenciones.*

**PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas para el fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.**





## Ayuntamiento de Beas

**SEGUNDO.** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha programas y medidas contra el desempleo de la Mujer Rural y a favor de su plena inserción, en igualdad, en el mercado laboral.

**TERCERO.** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar Planes de Igualdad en el medio rural.

**CUARTO.** Crear una comisión de trabajo para analizar la problemática de la mujer rural en el campo y dar posibles soluciones a dicha situación, la cual esté integrada por el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, la FAMP, las Diputaciones Provinciales, y los agentes económicos y sociales.

**QUINTO.** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a actuar de manera urgente y coordinada en la defensa del campo andaluz, tras la imposición de aranceles anunciados por el presidente de EEUU y un posible "Brexit" sin acuerdo, dado que ello supondrá una situación muy perjudicial para un colectivo tan vulnerable como el de la mujer rural.

**SEXTO.** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las diputaciones provinciales andaluzas, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP".

A continuación da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Inicia el turno de intervenciones el **Sr. Artero González**: "desde nuestro grupo municipal vemos muy positivo todas las medidas que se tomen para el fortalecimiento de la mujer, no sólo en el medio rural sino en todos los ámbitos, y todo lo que sea en aras de la no discriminación y la igualdad de derecho y oportunidades entre hombres y mujeres, tendrán el apoyo de este grupo político"

A continuación toma la palabra el **Sr. Leñero Bardallo**: "todas las medidas que aboguen por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres serán bienvenidas, y sobre todo la mujer rural que es la que más nos afecta en nuestro ámbito, sin embargo, tenemos que decir que esta moción nos choca un poco, no terminamos de ver que sea lugar donde tengan que debatirse, que a veces entrar a hacer el juego político a los de arriba, PSOE contra Junta, Junta contra PSOE, digo esto porque no es muy coherente, ya existe un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, lo aprobó el Partido Socialista en 2016 y está en vigor, por lo que no entiendo mucho qué es lo que se pretende con la moción, quitar vuestro plan para que el Partido Popular ponga el suyo, y el nuestro no va a gustar más que el vuestro.

En segundo término existe un anteproyecto de ley del estatuto de las mujeres rurales, que se publicó el 14 de octubre de 2019, que lo que intenta es transmitir toda la perspectiva de género a éste ámbito, feminizar al sector, dar oportunidades, y además este anteproyecto tiene como base el plan que el PSOE apoyó, entonces cuando se insta a la Junta a hacer algo, se está haciendo y hay consenso político, pues muchas veces choca, dedicamos tiempo, recursos y esfuerzo a mociones que no tienen una especial repercusión en Beas.

En este sentido, vamos a abstenernos y reivindicamos que la Junta de Andalucía se está moviendo con el estatuto de la mujer rural".





## Ayuntamiento de Beas

Posteriormente la **Sra. Tirador Villaseñor**: “decirle al Sr. Leñero que esta moción sí que tiene sentido en este Pleno porque nosotros, todas las que estamos aquí somos mujeres rurales.

Este grupo opina que desde las instituciones debe existir un compromiso con las mujeres que viven y desarrollan su actividad profesional y laboral en el ámbito rural, ya que juegan un papel fundamental, reconocer el trabajo y aportación de las mujeres rurales, ante todo una cuestión de justicia y tenemos que ser realistas y reconocer que nos encontramos en un entorno masculinizado, envejecido y cada vez más despoblado, con limitaciones en el acceso a recursos y con menos estructuras que sólo puede revertirse con intervención de acciones políticas, desde el reconocimiento de la contribución que las mujeres están aportando al desarrollo y al progreso económico, social y cultural de la España rural, estamos convencidos que sin la igualdad real entre hombres y mujeres no habrá una solución para los retos que afrontan hoy los pueblos y las zonas rurales de Andalucía, porque el punto de partida siempre es el mismo, la situación de desigualdad de las mujeres, si las mujeres que viven en una zona urbana se encuentran con problemas de desigualdad, aún más lo encuentran las mujeres que viven en las zonas rurales.

Las mujeres rurales sufrimos una doble discriminación, y la situación en el mercado es de desigualdad respecto a los hombres, además de sufrir invisibilidad en el trabajo que desempeñamos, sufrimos más desempleo, el empleo es de peor calidad, más segregación horizontal y vertical, escasa representación en los puestos de decisión, sin apenas presencia en los consejos rectores de cooperativas agrícolas, de órganos de dirección, de cámaras agrarias, de comercio, y por ponernos en situación, en la directiva de la cooperativa Olibeas o en la directiva del casino no conozco que tenga ninguna mujer.

Todos debemos contribuir para que las mujeres que quieran quedarse en su tierra desarrollando su proyecto profesional y personal puedan hacerlo, porque tenemos derecho a hacerlo y a quedarnos en nuestros pueblos realizando nuestro trabajo. Hacer visible y contribuir al empoderamiento de las mujeres del medio rural es nuestro compromiso y por eso opinamos que el gobierno de Andalucía debe apostar aún más por la conciliación y la responsabilidad social de las mujeres y hombres que viven en la zona de baja densidad de población a través de dotación de recursos públicos de calidad”.

El **portavoz de Adelante Beas** apunta que es positivo todo lo que sea sumar en la igualdad entre hombres y mujeres, y más en el caso de la mujer rural.

Nuevamente toma la palabra el **portavoz Popular**: “suscribo las palabras de la Concejala Dña. Rosa Tirador, lo que no entiendo es la petición de la moción, soy plenamente conocedor de la situación en el sector agrario y la falta de presencia de oportunidades para la mujer, lo que nos choca a nuestro grupo es que se pide impulsar un plan de igualdad, estando uno en vigor del Partido Socialista, y el Presidente Juanma Moreno lo ha tenido como base para un anteproyecto del Instituto de la Mujer”.

Cierra el debate la **portavoz Socialista**: “consideramos vital seguir trabajando para el pleno desarrollo de la ley de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, una ley aprobada por el Partido Socialista en el año 2011 y que durante todos los años que el gobierno del Partido Popular ha estado en el gobierno de España ha estado en un cajón, es una ley fundamental para el reconocimiento y la equiparación de los derechos de las mujeres en el sector agrario y su proyección en la Seguridad Social, una ley altamente demandada por los colectivos y por las asociaciones de mujeres en el medio rural. Durante años ha hecho falta





## Ayuntamiento de Beas

mucha pedagogía, mucho esfuerzo y conciencia feminista para aprobar leyes, decretos y resoluciones, ahora sólo podemos decir que tenemos que seguir nadando porque sino nos ahogamos, no podemos dar ni un paso atrás porque sino nos costará mucho trabajo avanzar.

Lo que queremos las mujeres es una independencia económica, que nos plantee grandes retos, que desgraciadamente las mujeres del ámbito rural lo tenemos muy difícil, por eso estamos convencidos que para el desarrollo en el medio rural sin la contribución y participación de las mujeres no podríamos llegar a ese desarrollo”.

Sin más intervenciones se somete la moción a votación, resultando **APROBADA** con siete votos a favor (6 G.M. PSOE y 1 G.M. Adelante Beas) y cuatro abstenciones (G.M. PP).

### **7.- Expediente 2787/2019. Moción presentada por el G.M. Socialista contra los aranceles impuestos por el gobierno de los Estados Unidos de América a los productos andaluces.**

*El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para que realice la exposición de la moción:* “el pasado día 3 de octubre el departamento de comercio de los Estados Unidos de América anunció la imposición de aranceles a una gran lista de productos de la Unión Europea, siendo España uno de los países más afectados, entre los productos a los que se les aplicará estos aranceles hay algunos que tienen especial repercusión en la economía andaluza, la cual se verá bastante afectada al igual que el empleo, estos productos son la aceituna de mesa, productos derivados del cerdo y la naranja, y en nuestro municipio se verá afectado el aceite de oliva. Desde el PSOE pensamos que todas las administraciones públicas debemos de actuar de manera conjunta, rápida y eficaz, ya que no podemos permitir que por una guerra comercial emprendida por los Estados Unidos, nuestra economía se vea duramente afectada”.

El Sr. Secretario pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Moción presentada por el G.M. Socialista contra los aranceles impuestos por el gobierno de los Estados Unidos de América a los productos andaluces, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2019, dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (2 G.M. PSOE, 1 G.M. PP y 1 G.M. Adelante Beas), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente Moción presentada por el G.M. Socialista contra los aranceles impuestos por el gobierno de los Estados Unidos de América a los productos andaluces, con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Beas muestra su disconformidad a la imposición de estos aranceles a los productos andaluces por parte de los Estados Unidos de América.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento de Beas expresa todo su apoyo a las empresas exportadoras andaluzas, en general, y a las cooperativas olivareras del municipio de Beas, en particular, afectadas por esta imposición, y de las que queremos resaltar la calidad de sus productos.





## Ayuntamiento de Beas

**TERCERO.** Instar a la Unión Europea, al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a actuar de manera urgente y coordinada, para que se tomen todas las medidas necesarias para que esta imposición de aranceles no se lleve a cabo”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

*Comienza con las intervenciones el Sr. portavoz de Adelante Beas:* “creemos que no se puede permitir que se nos impongan fórmulas extremadamente capitalistas, las cuales atacan directamente a la clase trabajadora y sus familias, en este caso agreden a nuestros productos, como el aceite de oliva, aceituna de mesa, derivados del cerdo y la naranja, productos todos de vital importancia para nuestra economía, por ello y esperando que tanto la Unión Europea como el gobierno de España y el gobierno de la Junta de Andalucía actúen de manera urgente y tomen las medidas necesarias ante esta nueva agresión del sistema capitalista puro y duro, que afecta tan directamente a tantas familias de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que vamos a votar a favor”.

*Seguidamente toma la palabra el Sr. portavoz Popular:* “no queremos que se utilice Andalucía como moneda de cambio de una disputa ajena a nuestro ámbito territorial, los agricultores tienen que saber que estos aranceles nos van a afectar y en una gran cuantía, su efecto va a ser inmediato, se puede calcular como se van a reducir las exportaciones y el efecto que va a tener en pérdida, beneficio y empleo, y lo que es peor es que nuestra capacidad de reacción es muy limitada porque la política comercial exterior es de la Unión Europea, no es de Beas ni de la Junta de Andalucía ni siquiera del gobierno de España.

En sintonía con el Partido Popular Europeo, que siempre ha abogado por el libre cambio, el libre comercio, la supresión de aranceles en el mundo, nosotros en defensa de Andalucía, en consonancia con el posicionamiento del Partido Popular Europeo vamos a votar a favor, quizás no está todo lo actualizada que debiera porque existe un posicionamiento entre España y Francia en el consejo de la Unión Europea para defender los productos españoles. Tengo que puntualizar que la postura de los partidos de mis compañeros quizás no siempre son coherentes, tenemos una posición de estado pero en el día a día la posición de esos partidos no siempre es coherente, por ejemplo hay un Tratado del que Podemos siempre estuvo en contra del mismo y PSOE tuvo medias tintas, un Tratado con Estados Unidos que habría impedido que estos aranceles se pudieran subir, ese Tratado cayó en saco roto y permita a Estados Unidos jugar con este tipo de armas.

Y lo que más me preocupa y de más actualidad es el 155 económico que intenta aplicar el gobierno de Pedro Sánchez a la Comunidad Autónoma de Andalucía, porque la Junta no puede impedir que Estados Unidos suba los aranceles, pero lo que sí puedo hacer es crear una serie de políticas sociales o económicas que compensen esa subida de aranceles, si hay una intervención de Pedro Sánchez en Andalucía difícilmente vamos a poder hacer políticas alternativas”.

*Posteriormente interviene la Sra. portavoz Socialista:* “queremos incidir en que todas las administraciones públicas actúen de manera conjunta, urgente y coordinada para que se tomen todas las medidas necesarias para que la imposición de los aranceles sea eliminada, desde el PSOE mostramos nuestro apoyo al sector agroalimentario, pilar fundamental de la economía andaluza de nuestra provincia y de nuestro municipio, son unos aranceles injustos sobre productos que nada tienen que ver con el origen del conflicto, ya que empezó con unas ayudas entre el año 2011 y 2013 al fabricante aeronáutico Airbus, y con esta imposición de





## Ayuntamiento de Beas

aranceles España se va a ver afectada y se está haciendo un gran daño a nuestra economía y, por tanto, al empleo de nuestra comunidad, poniendo en juego el trabajo de cientos de familias cuya situación económica y social se verán resentidas si no se toman las medidas pertinentes, ya que Estados Unidos es uno de los principales países en cuanto a número y volumen de exportaciones andaluzas”.

De nuevo interviene el **Sr. Artero**: “Sr. Leñero el acuerdo en el que estábamos en contra que ustedes propusisteis de la Comunidad Económica Europea, lógicamente estábamos en contra y seguimos estándolo porque agredía nuevamente los derechos de los trabajadores, igualmente como agredió tu partido los derechos de los trabajadores a la reforma laboral de 2012, que lo que ha traído es más precariedad y menos derechos a los trabajadores, implantando el miedo en el mercado laboral”.

Sin ninguna otra intervención se somete la moción a votación, resultando **APROBADA** con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

### **8.- Expediente 2789/2018. Moción presentada por el G.M. Socialista para garantizar la igualdad de trato entre las parejas de hecho y las casadas en el acceso a la pensión de viudedad.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Rosa María Tirador Villaseñor**, para que haga una exposición de su moción: “las personas registradas oficialmente como uniones de hecho que sobreviven a su pareja, están experimentando en nuestro país una discriminación, el acceso a la percepción de la pensión de viudedad respecto a los que eligen el matrimonio como modo de convivencia, al miembro que supervive en la pareja se le exigen requisitos para la percepción de la pensión que no son contemplados en los supuestos en los que la pareja formaliza de conformidad con las normas que regula el matrimonio, ésta diferencia de trato no tiene causa objetiva actualmente que la justifique y supone una discriminación.

De una parte se exige que el miembro difunto de la pareja haya ganado un euro más que el superviviente para poder percibir la pensión, requisito que no se le exige al cónyuge que sobrevive en el matrimonio.

De otra parte se exigen unos requisitos diferentes en el supuesto de que no existan hijos comunes con derecho de orfandad, en el supuesto de que no cumplan estos requisitos sólo se reconocerá el derecho a la pensión de viudedad cuando los ingresos del superviviente resulten inferiores al 1,5 veces del importe del salario mínimo interprofesional.

Con esta moción lo que queremos defender es la discriminación que existe en las parejas de hecho a la hora de conseguir la pensión de viudedad por fallecimiento del cónyuge”.

El dictamen de la Comisión Asesora General es el siguiente:

*“Visto el expediente de Moción presentada por el G.M. Socialista para garantizar la igualdad de trato entre las parejas de hecho y las casadas en el acceso a la pensión de viudedad, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2019, dictaminó FAVORABLEMENTE con tres votos a favor (2 G.M. PSOE y 1 G.M. Adelante Beas) y una abstención (G.M. PP), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente Moción presentada*





## Ayuntamiento de Beas

por el G.M. Socialista para garantizar la igualdad de trato entre las parejas de hecho y las casadas en el acceso a la pensión de viudedad, con siete votos a favor y cuatro abstenciones:

**PRIMERO.** Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas que resulten necesarias para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensiones vinculadas a situaciones de viudedad, en las mismas condiciones que a los cónyuges en los matrimonios civiles.

**SEGUNDO.** Exigir la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Inicia el turno de intervenciones el **Sr. portavoz del G.M. Adelante Beas**, quien apunta lo que sigue: “desde nuestra formación política siempre estaremos en contra de cualquier discriminación, en el caso de las parejas de hecho efectivamente existe discriminación, nosotros creemos que las parejas de hecho al igual que deberes, tienen que tener los mismos derechos que el resto de parejas, no entendemos que no tengan los mismos derechos respecto a la pensión de viudedad, tampoco entendemos que existan requisitos diferentes en el supuesto de que no existan hijos con derecho a orfandad, y en definitiva no entendemos la discriminación a la que se ven sometida este tipo de parejas, por lo que vamos a votar a favor”

A continuación el **Sr. portavoz del G.M. PP** expresa lo siguiente: “esta ley de la Seguridad Social de 2007 de la legislatura de Rodríguez Zapatero, entiendo que es una moción de autocritica a la regulación que el Partido Socialista hizo en su día, políticamente estamos a favor, y jurídicamente he encontrado que las comunidades autónomas han creado una figura que no es de la tradición jurídica española, que es la pareja de hecho, en algunos países europeos sí lo es y tiene un papel muy importante, pero en la tradición jurídica española del derecho civil que es común, supletorio y general no aparece en el código civil las parejas de hecho, la han creado las comunidades autónomas, que algunas no tienen derechos forales propios, como el caso de Andalucía, y eso produce una especie de dislocación, confunde a las personas, ahora se quiere una equiparación de una figura que no tiene arraigo o tradición jurídica, con los perjuicios que ocasiona en la ciudadanía el no estar informados de las diferencias que pueda haber entre la pareja de hecho y el hecho de contraer matrimonio. Es simplemente una valoración, lo cierto es que puede haber una discriminación en este punto respecto a las parejas de hecho y a las que han recibido matrimonio, por ello vamos a votar a favor”.

Posteriormente interviene la **Sra. portavoz del G.M. PSOE**: “las parejas de hecho son una fórmula de convivencia legítima ilegal, sustentada en una ley que pretendía dar derecho en igualdad a todas las familias iguales y estables que trabajan, en las que nacen hijos y que cumplen todas sus obligaciones familiares, sociales, económicas y jurídicas, y el haber decidido constituir una pareja de hecho en vez de un matrimonio no puede suponer una discriminación como está ocurriendo con la legislación vigente, que está generando un trato de desigualdad injustificado y que desprotege a la familia unida legalmente como pareja de hecho, sólo por el hecho de que la persona viuda haya cobrado un euro más que el progenitor fallecido en el año natural de la muerte, pese a estar inscrita en el registro oficial.

Ésta circunstancia supone una grave discriminación para muchas familias con menores





## Ayuntamiento de Beas

a cargo que han perdido a uno de sus progenitores, que han optado por este modelo de familia, ninguna ley debe discriminar de forma arbitraria y carente de racionalidad, condicionando el presente y futuro de ese modelo de familia, y a los menores nacidos en el seno de esa familia. Además esta ley afecta estadística y mayoritariamente a las mujeres viudas, generando además una clara discriminación indirecta por motivo de género.

Creemos que es necesario y justo que se adapte a la realidad esta ley, que lleva diez años en vigor, y queremos que se adapte al día de hoy.

Sr. Leñero a nosotros no nos duele pedirle también a nuestro partido en el gobierno de España que modifique la ley para que no exista discriminación, si lo tenemos que hacer lo hacemos”.

El **Sr. Leñero** le contesta que no era una crítica sino una alabanza.

La **Sra. Tirador** apunta que no existe razón alguna para discriminar estas parejas, y la ley tiene que evolucionar para dar derechos a las familias y evitar discriminaciones de cualquier tipo, dado que la diferencia de trato actual carece de racionalidad.

Sin más intervenciones se somete la moción a votación, resultando **APROBADA** con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

### **9.- Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la orden HAP/2105/2012.**

*El Sr. Interventor da cuenta de la información remitida al Ministerio:* “en el trimestre el importe de pago realizado es de 235.043,77 €, los importes de pago que están pendientes 1.709,15 y el período medio de pago es de 4,85”.

### **10.- Expediente 2776/2019. Ratificación Resolución de adhesión al convenio para prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.**

*El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión:* “corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Beas pronunciarse sobre la adhesión de este Ayuntamiento al convenio que se firmó con la Diputación Provincial de Huelva para prestar este servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, quizás unos de los servicios más demandados por el conjunto de los vecinos/as del municipio, y que podemos prestar satisfactoriamente gracias a la cooperación y colaboración de la Diputación Provincial de Huelva, que asume el 50% del costo del servicio.

En este año y a la espera de un nuevo convenio, se eleva a Pleno la ratificación de la Resolución de Alcaldía por la cual el Ayuntamiento de Beas ha firmado una adenda al actual convenio por importe de 3.360,07 € para garantizar la presentación de este servicio”.

A continuación el **Sr. Secretario** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

*“Visto el expediente de Ratificación de la Resolución de adhesión al Convenio de*





## Ayuntamiento de Beas

*Colaboración para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2019 dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (2 G.M. PSOE, 1 G.M. PP y 1 G.M. Adelante Beas), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Ratificación de la Resolución de adhesión al Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes:*

**PRIMERO.** *Ratificar la Resolución de Alcaldía 2019-1083 de fecha 4 de diciembre de 2019, de adhesión al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

El Sr. **D. David Jesús Artero González** expresa su apoyo a la ratificación para la adhesión al convenio.

El Sr. **D. José Leñero Bardallo** también muestra su conformidad.

La Sra. **Dña. Rosa María Tirador Villaseñor**, igualmente está de acuerdo con seguir prestando este servicio.

Sin ninguna otra intervención se somete la ratificación de la Resolución a votación, resultando **APROBADA** con once votos a favor, por unanimidad de los miembros presentes.

### **11.- Expediente 2350/2019. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2018.**

*El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “como todos los años presentamos la Cuenta General para su aprobación de carácter definitivo por este Pleno, tras la aprobación inicial que se hizo en la Comisión de Cuentas el pasado 21 de octubre, y tras la exposición pública de la misma”.*

A continuación el **Sr. Secretario** pasa a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía:

*“Vista la Cuenta General del ejercicio 2018 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido el 22 de octubre de 2019.*

*Vista la publicación en el B.O.P. de Huelva nº 209 de fecha 30 de octubre de 2019, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que finalizado el periodo*





## Ayuntamiento de Beas

de información pública no se ha presentado ninguna reclamación, reparo u observación, según consta en el certificado de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

El **Sr. Portavoz del G.M. Adelante Beas** muestra su conformidad con este asunto.

Posteriormente el **Sr. portavoz del G.M. del PP** también manifiesta su acuerdo.

A continuación la **Sra. portavoz del G.M. PSOE** igualmente expresa su apoyo.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADA** con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

### **12.- Expediente 2807/2019. Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto municipal del ejercicio 2020.**

**El Sr. Alcalde-Presidente** interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “un año más presentamos al Pleno para su aprobación el proyecto de Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Beas para el nuevo curso económico, en esta ocasión y antes de entrar en su análisis y presentación, quiero destacar que vamos a presentar un presupuesto antes de comenzar el nuevo ejercicio económico como debería ser siempre, pero no siempre lo hacemos, y con el objetivo de garantizar la ejecución de las inversiones que en este momento se están desarrollando con cargo al ejercicio actual y que se van a arrastrar para el nuevo ejercicio económico. La presentación de este presupuesto ha sido gracias al trabajo, al esfuerzo y a la coordinación realizada de los distintos servicios municipales implicados en la confección del mismo: la Secretaría, la Intervención, la Tesorería y la Recaudación de este Ayuntamiento, las personas que trabajan en estos servicios han hecho un gran esfuerzo para que hoy podamos presentar aquí este presupuesto, especialmente si tenemos en cuenta la situación del Consistorio en relación con la cobertura de algunos puestos de trabajo, por ello quiero felicitar a Alicia Mora González, Cristina Salguero Cardoso y a Guillermo Rivera Rosario por el esfuerzo que han realizado para que hoy podamos estar aquí presentando este documento; también quiero hacer extensiva esta felicitación al nuevo Secretario/Interventor Miguel Ángel De Luís Salas, que casi le hemos abordado su llegada para dar el punto final a este documento; y como





## Ayuntamiento de Beas

no puede ser de otra manera quiero aplaudir la labor grande que ha hecho la Concejala de Hacienda Rosa María Ruiz Bardallo, por el esfuerzo que ha desarrollado para coordinar todos estos trabajos.

Quiero insistir en que el presupuesto es un instrumento vivo, por el cual el gobierno de Beas expresa cuáles son sus prioridades de actuación en el conjunto de municipios de cara al futuro año, dentro de los márgenes establecidos por la legislación vigente para ir asignando los recursos necesarios para el buen funcionamiento del municipio y su desarrollo futuro, y como previsión viva que es, el presupuesto puede sufrir modificaciones a lo largo del propio ejercicio económico, como estamos seguros que sucederá una vez más cuando conozcamos la liquidación del actual ejercicio 2019, por tanto, hoy presentamos una previsión inicial de los ingresos y gastos que se van a realizar durante el nuevo año. Y como también he indicado desde el Equipo de Gobierno apostamos siempre por hacer un presupuesto realista, confeccionado con rigor, analizando las liquidaciones de ejercicio anteriores y teniendo en cuenta el avance de la liquidación actual del ejercicio 2019.

Creo que es nuestra responsabilidad trabajar desde el rigor, conociendo cual es la realidad que tenemos en el Ayuntamiento para no realizar cantos al sol que difícilmente después se pueden cumplir.

El presupuesto municipal que presentamos, además de ser realista en sus previsiones quiere asegurar la estabilidad financiera del Ayuntamiento de Beas, reducir un año más la deuda del Ayuntamiento y cumplir con principios de autoridad y demás condicionantes legales a los que nos obligan los planes de ajuste y de estabilidad presupuestaria, que determinan severidad en gastos, que por sus características no sean estrictamente necesarios, por tanto, el presupuesto que a continuación voy a presentar responde a criterios de estabilidad, sostenibilidad, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, y también quiere garantizar todos aquellos servicios que le prestamos a la ciudadanía.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 2020 que se presenta para la aprobación en este Pleno asciende a la cantidad de 3.688.732,98 € para las previsiones de ingresos, y de 3.459.657,73 € para las previsiones de gastos, es decir, aprobamos un presupuesto con un superávit de 229.075,25 €. Estas cifras son ligeramente inferiores a las del ejercicio anterior, toda vez que no se contemplan en esos ingresos la subvención extraordinaria que recibimos el pasado año del instituto para la diversificación y ahorro de la energía del IDAE para el cambio de luminaria, y que el presupuesto en el capítulo de ingresos se asemeja mucho al ejercicio de 2018. En cuanto al capítulo de gastos refleja una ligera bajada, toda vez que en el actual ejercicio ni en el siguiente vamos a tener que asumir los pasivos financieros derivados de la deuda de los ejercicios anteriores al haber aprobado una refinanciación de la actual deuda, que contempla un período de carencia de 2 años y medio, y este dinero no se puede utilizar para aumentar gastos en otras partidas del presupuesto, ya que el capítulo nuevo de pasivo financiero, no se puede tener en cuenta como gastos computables en la regla de gastos.

Y como hemos hecho en los cuatro años precedentes, de conformidad con lo marcado con la Ley Reguladora de Haciendas Locales, presentamos el presupuesto de gastos con la doble clasificación económica y por programas, al objetivo de dar una mayor información sobre los costes de los servicios y políticas locales a los ciudadanos, éstas presentaciones del gasto responden no sólo a las exigencias de la ley, sino también al compromiso de transparencia adquirido por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Beas con nuestros/as vecinos/as.

En el presupuesto de ingresos de 2020, las cifras son semejantes a la del ejercicio anterior, salvo el capítulo VII, el de transferencia de capital, toda vez que en este ejercicio no puede sumarse la subvención del pasado año del instituto de diversificación de la energía, y que supone por tanto una merma de 329.295 €.





## Ayuntamiento de Beas

Por otro lado también hemos previsto unos mayores ingresos en el capítulo V, el de ingresos patrimoniales, estimamos que podemos obtener mayores ingresos del monte público de Beas en concepto de aprovechamiento.

En cuanto a los capítulos I, II y III de impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, dado que no ha habido cambios normativos en nuestras ordenanzas fiscales que supongan un aumento considerable de los mismos, se han consignado créditos por valor de 2.191.675 €, que supone un aumento respecto al año pasado de 18.287 €, fundamentados básicamente por las tasas de construcciones y por la utilización del dominio público basándonos en las liquidaciones de los ejercicios anteriores. Quiero recordar que está pendiente de estudio la modificación de algunos impuestos como el IBI y su posible correlación con otras modificaciones de tasas, precios públicos y otros ingresos.

En el capítulo IV de transferencias corrientes se han previsto unos ingresos de 1.344.058,01 €, prácticamente es la misma cantidad que el año pasado, y ello es así porque al no estar aprobado en este momento los Presupuestos Generales del Estado, hemos consignado las mismas cantidades de aportación de las distintas administraciones públicas al presupuesto del Ayuntamiento.

En el capítulo V de ingresos patrimoniales se ha dotado con 9.500 €, nos hemos basado en los resultados de las liquidaciones de ejercicios anteriores, y en las previsiones procedentes de la puesta en marcha de actuaciones municipales como el plan de aprovechamiento de Baldíos de Beas.

En el capítulo VI enajenación de inversiones reales no se ha consignado ningún crédito porque no lo hay.

En el capítulo VII transferencia de capital, se prevén unos ingresos de 143.499,97 €, que se corresponde con la transferencia efectuada por otras administraciones e instituciones públicas y privadas para financiar operaciones de capital, aquí si se produce una considerable diferencia, que es la motivada por la subvención del año pasado del alumbrado público, por lo que en este año los únicos créditos que se han consignado son los que corresponden a los ingresos previstos para la subvención para el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Y en los capítulos VIII y IX de activos y pasivos financieros no se han consignado créditos ninguno, al igual que en años anteriores, toda vez que el Ayuntamiento no tiene previsto la enajenación de activos financieros, el reintegro de préstamos al personal que no hay actualmente formalizado, así como la devolución de depósitos o fianzas correspondientes todos ellos a créditos a consignar en el capítulo VIII, no obstante, a lo largo del ejercicio y una vez efectuada la liquidación es posible que en este capítulo se recojan los remanentes de tesorería para financiar las inversiones financieramente sostenible.

Finalmente en el capítulo IX de pasivos financieros tampoco hemos consignado nada porque el Ayuntamiento de Beas no tiene previsto la formalización de ningún nuevo préstamo en este año.

### Estado de Gastos.

El capítulo I de gastos de personal se han consignado unos créditos que supone 2.114.899,48 €, de los cuales 1.953.834,94 corresponden al gasto propio del personal municipal, a la Seguridad Social y a las acciones sociales, y los restantes 161.055 € al gasto de personal financiado con subvenciones de distintos programas de otras administraciones públicas. En este capítulo es donde se produce la mayor subida de gastos, además de con un aumento de 58.431, que es debido a la subida salarial, los trienios y las aportaciones previstas por el Ayuntamiento de Beas al plan de pensiones contemplado en el acuerdo con el personal funcionario y también a la subida en la subvención de mano de obra para los programas





## Ayuntamiento de Beas

acogidos al fomento agrario, este capítulo supone el 61,13 % del presupuesto total de gastos, y el 62,30 % de los gastos corrientes, es decir, el gasto sin contemplar el dinero destinado a la amortización de deuda, por tanto y a grandes rasgos podemos decir que 60 de cada 100 € que el Ayuntamiento se va a gastar el próximo año será destinado a este capítulo.

En el capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, es decir, el gasto habitual del Ayuntamiento para mantener el alumbrado público y de edificios, así como los gastos derivados de los vehículos del Ayuntamiento, la reparación de instalaciones, la limpieza, el consumo de agua, la telefonía, etc., o el mantenimiento de los servicios públicos, las instalaciones deportivas los espacios culturales, la guardería, la escuela de música, el museo, el parque municipal, en definitiva, el mantenimiento de todos los servicios que prestamos a la ciudadanía cada día, se han previsto unos gastos total de 877.233,81 €, que supone también un aumento de 24.452 con respecto al ejercicio anterior, los créditos consignados responden a un análisis de las necesidades reales que hemos observado en este capítulo, al objeto de poder atender los gastos derivados del funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento, siendo la partida conservación de vías públicas e infraestructuras municipales la que recoge la mayor subida en unos 10.000 €, a todo ello destinamos aproximadamente 25 de cada 100 € de este presupuesto. Quiero resaltar que el Ayuntamiento de Beas ha consignado en este presupuesto un importe de 78.000 € para el servicio sanitario, un objetivo por el cual seguimos luchando con el deseo de poder aumentar las prestaciones sanitarias en el municipio si la Junta de Andalucía no lo hace de mutuo propio, y si la Comunidad Autónoma nos autoriza a ello, pero no queremos renunciar nunca a dar unas mejores coberturas sanitarias a nuestros vecinos.

Para gastos destinados a los pagos de intereses de los préstamos contratados hemos destinado 35.286,33 €, ello implica una disminución de 5.403,43 respecto del ejercicio anterior, este es el capítulo III de gastos financieros, al que se destina 1 de cada 100 € del presupuesto.

El capítulo IV de transferencias corrientes es el que el Ayuntamiento destina por ejemplo al Consorcio de Bomberos, al Consorcio de Transporte, a la Mancomunidad Campiña-Andévalo, o a la Asociación de Desarrollo del Condado de Huelva, con una cuantía total de 67.681 €, aquí también está incluido el plan de empleo social del Ayuntamiento de Beas, para el cual se vuelve a consignar en este presupuesto 24.000 por los buenos resultados que está dando en la contratación de personal en Betsaida y en la Residencia de Mayores, entidades que están declaradas de utilidad pública, y a la que transferimos estos créditos para que puedan afrontar más holgadamente las necesidades que tienen de personas. También destinamos dinero a la bolsa de emergencia social por importe de 15.000 €, con el objetivo de poder atender a las familias más vulnerables de nuestro pueblo, así como las distintas entidades sociales del municipio: hermandades, clubes, asociaciones para el desarrollo de sus actividades, y también a la Parroquia de San Bartolomé como hemos hecho en los dos ejercicios precedentes para la restauración de su patrimonio histórico, el cómputo total supone 27.740,06, es decir, a este capítulo destinamos 4 de cada 100 € del presupuesto.

En el capítulo V se han consignado la cantidad de 41.892,96 €, aunque no es obligatorio para este Ayuntamiento el fondo de contingencia por no ser un municipio de gran población, pero al estar prevista una subida salarial para el personal de las administraciones públicas cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado, hemos previsto este fondo de contingencia para consignar esta subida en el presupuesto, el año pasado no existía este capítulo, al conocerse en el momento de aprobar el presupuesto la subida del personal de las administraciones públicas.

En el capítulo VI de inversiones reales se produce una disminución de 376.000 €, que corresponde a la subvención que habíamos recibido con respecto del ejercicio anterior para la renovación del alumbrado público, y destinamos a este capítulo 5,5 € de cada 100 que estaban





## Ayuntamiento de Beas

presupuestados. Este año la actuación prevista contempla la modificación de redes, entre ellas las tuberías de amianto y la mejora de los espacios públicos de la C/ Diego Velázquez, continuando la actuación realizada hace ya 2 años en la C/ Fontanilla a través del programa de fomento de empleo agrario (PFEA).

Como cada año, el Ayuntamiento de Beas realiza un esfuerzo inversor acorde a las posibilidades reales que tenemos, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias que debemos asumir por la legislación estatal en materia de hacienda local, a través de la normativa que regula la estabilidad presupuestaria y el techo de gastos, la cual nos condiciona la utilización de todos los recursos disponibles en este momento en el Ayuntamiento, evidentemente y como todos conocen desde el Ayuntamiento de Beas ya se han adoptado acuerdos en el Pleno municipal para solicitar al gobierno del Reino de España la modificación de dicha legislación vigente, la totalidad de municipios andaluces agrupados en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias así lo deseamos, y en este sentido deseamos que esta es la formación del nuevo gobierno en España, que se adopten las medidas necesarias para que podamos usar nuestros superávit presupuestario en este ejercicio, así como el que se prevé tener una vez que se liquide el presupuesto anterior municipal para la realización de nuevas inversiones, sean inversiones corrientes o financieramente sostenibles.

En el capítulo VII la transferencia de capital asciende a 1.601,18 €, y responden al gasto previsto por transferencias de capital al Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Huelva.

Y en el capítulo IX de pasivos financieros, comprenden los gasto en concepto de amortización de todas las operaciones de préstamos vigentes con vencimiento en el año 2019, ascienden a 65.130,67 €, que supone una disminución considerable de 285.103, toda vez que tenemos dos años y medio de carencia de la deuda del Ayuntamiento, y el pago de esta deuda vamos a destinar 2 de cada 100 €.

La clasificación por programas es:

Deuda pública 95.417 €

Servicios públicos básicos 920.529,22

Actuaciones con protección y promoción social 373.048,43

Producción de bienes públicos de carácter permanente 913.636,77

Actuaciones de carácter económico 59.385,34

Actuaciones de carácter general 1.097.640,97

En el programa de deuda, que se refiere a los préstamos a pagar este año vamos a pagar 14.009 € de la agrupación de los créditos del ICO, a los que antes nos hemos referido en concepto de intereses, 13.534 € y 27.000 de capital de las inversiones del año 2008, y 2.743 € de intereses y 37.640 € de capital del préstamo de adquisición de los terrenos de la antigua cooperativa agraria de San Bartolomé, el cómputo total van a ser 2,8 € de cada 100 que vamos a gastar.

En el apartado de servicios públicos básicos, la gran diferencia respecto al año anterior se aprecia en el apartado de bienestar comunitario, donde quedaba reflejada la subvención para el alumbrado público, estos servicios básicos como son el alumbrado, la limpieza, el cementerio, parques y jardines, seguridad ciudadana, el tráfico o la conservación de vías públicas representan 920.000, es decir, 26 de cada 100 € del presupuesto.

En las actuaciones de protección y promoción social se destina un total de 373.000, que suponen el 10,78 % del presupuesto con subidas en Servicios Sociales y fomentos de empleo con respecto del año anterior.

En cuanto al área de bienes públicos de carácter permanente los datos son muy similares a los de años anteriores, con ligeras subidas en el ámbito deportivo y en los festejos, a





## Ayuntamiento de Beas

esta área destinamos 27 de cada 100 €, destinamos a educación 212.000, a deportes 261.000, a sanidad 81.000, a festejos 192.000, a la biblioteca 39.000, a las políticas de juventud 20.000, a la cultura museo 22.000 y al patrimonio 6.500 €.

En el área de actuaciones de carácter general se reflejan los aumentos destinados al plan de pensiones de los funcionarios, y a los fondos de contingencias previstos para la subida salarial del personal en los servicios de carácter general, dotado por 1.097.000, es decir, 31 de cada 100, y también la subida que se había contemplado en el pleno orgánico para el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el techo de gastos computable con el año 2019, que es de 2.636.012 €, y dado que la tasa de referencia del producto interior bruto es de 2,8 para 2020, el aumento del gasto computable es de 73.808 €, aumento que básicamente se ha empleado para consignar en el presupuesto de 2020 créditos en el capítulo V, el del fondo de contingencia para recoger el 2% y el 0,3 adicional para la subida del personal de las administraciones públicas, según la previsión contemplada en el proyecto del Presupuesto General del Estado, y que asciende a 41.892 €. A fecha de 31 de diciembre de este año, la deuda municipal de este Ayuntamiento será de 1.602.025 €, lo que supondrá el 47,10% de los ingresos corrientes del presupuesto municipal, los fondos líquidos de este Ayuntamiento, que son los que nos permiten afrontar los pagos dentro del promedio de pago a los proveedores, que en esta ocasión está en 4,85 días, y están como valores económicos a tener en cuenta en el remanente de tesorería, para gastos generales supone un recurso si es positivo para poder incorporar el año que viene inversiones financieramente sostenibles una vez liquidado el presupuesto. Y en este momento estos fondos líquidos del Ayuntamiento de Beas ascienden a 2.388.919 € que están depositados en distintas entidades bancarias”.

El Sr. **Secretario** da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

*“Visto el expediente de Aprobación del Presupuesto Municipal 2020, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2019 dictaminó FAVORABLEMENTE con tres votos a favor (2 G.M. PSOE y 1 G.M. Adelante Beas) y una abstención (G.M. PP), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Aprobación del Presupuesto Municipal 2020, con siete votos a favor y cuatro abstenciones:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2.020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

### ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN                      | EUROS        |
|-----------|-----------------------------------|--------------|
| I         | Impuestos directos                | 1.912.900,00 |
| II        | Impuestos indirectos              | 30.000,00    |
| III       | Tasas y otros ingresos            | 248.775,00   |
| IV        | Transferencias corrientes         | 1.344.058,01 |
| V         | Ingresos patrimoniales            | 9.500,00     |
| VI        | Enajenación de inversiones reales | 0,00         |
| VII       | Transferencia de capital          | 143.499,97   |
| VIII      | Activos financieros               | 0,00         |





## Ayuntamiento de Beas

|                       |                     |                     |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| IX                    | Pasivos financieros | 0,00                |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                     | <b>3.688.732,98</b> |

### ESTADO DE GASTOS

#### CLASIFICACIÓN ECONOMICA

| CAPÍTULOS             | DENOMINACIÓN                            | EUROS               |
|-----------------------|-----------------------------------------|---------------------|
| I                     | Gastos de personal                      | 2.114.899,48        |
| II                    | Gastos en bienes corrientes y servicios | 877.233,81          |
| III                   | Gastos financieros                      | 35.286,33           |
| IV                    | Transferencias corrientes               | 135.078,83          |
| V                     | Fondo de contingencia                   | 41.892,96           |
| VI                    | Inversiones reales                      | 188.534,47          |
| VII                   | Transferencia de capital                | 1.601,18            |
| VIII                  | Activos financieros                     | 0,00                |
| IX                    | Pasivos financieros                     | 65.130,67           |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                                         | <b>3.459.657,73</b> |

#### CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

| CAPÍTULOS             | DENOMINACIÓN                                         | 2020 EUROS          |
|-----------------------|------------------------------------------------------|---------------------|
| 0                     | Deuda pública                                        | 95.417,00           |
| 1                     | Servicios públicos básicos                           | 920.529,22          |
| 2                     | Actuaciones de protección y promoción social         | 373.048,43          |
| 3                     | Producción de bienes públicos de carácter permanente | 913.636,77          |
| 4                     | Actuaciones de carácter económico                    | 59.385,34           |
| 9                     | Actuaciones de carácter general                      | 1.097.640,97        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                                                      | <b>3.459.657,73</b> |

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2.020.

**TERCERO.-** Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 90.1 de la Ley 7/85 de abril y 126.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

**CUARTO.-** Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones, considerándose este acuerdo aprobatorio como definitivo en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.





## Ayuntamiento de Beas

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

**El Sr. portavoz del G.M. Adelante Beas:** “en el voto ponderado votamos a favor porque no queríamos obstaculizar el presupuesto, pero después de estudiarlo más detenidamente, y al no haber participado en la creación del mismo, nos vamos a abstener en la votación”.

**A continuación el Sr. portavoz del G.M. PP expone lo siguiente:** “no nos vamos a posicionar en contra de estos presupuestos, por entender que son el siguiente eslabón de una cadena de los presupuestos que ha hecho el Equipo de Gobierno estos años atrás (IxBeas y Partido Popular), unos presupuestos que reflejan la buena situación económica y financiera a la evolución muy positiva y favorable que se consiguió en el mandato pasados los 4 años, y también porque es el primer presupuesto de este nuevo Equipo de Gobierno, es de cortesía por nuestra parte la abstención del mismo, sin entrar a analizar demasiado las partidas no podemos tampoco votar a favor porque no serían los presupuestos ideales, los que deseáramos, porque no hemos participado en la elaboración del mismo, y no compartimos algunas de las partidas de gastos que existen en nuestra opinión desequilibrada”.

**Posteriormente interviene la Sra. portavoz del G.M. PSOE:** “como ya ha explicado nuestro Alcalde de forma rigurosa, presentamos estos presupuestos que como siempre garantiza el mantenimiento de los servicios públicos que hasta ahora todos los beasinos/as disfrutamos. También tiene como objetivo el poder realizar políticas y programas de carácter social, económico, educativo, deportivo, cultural, de puesta en valor del patrimonio cultural, de mejora del medio natural, mejoras urbanísticas, de apoyo a la pequeña y mediana empresa, de respaldo a las entidades sociales del municipio, de ayuda a la residencias del pueblo, de desarrollo local, de fomento del empleo en nuestro municipio, es decir, un presupuesto que se hace ante todo y sobre todo pensando en los vecinos/as de nuestro pueblo y en los colectivos sociales de nuestro municipio. Desde el Partido Socialista creemos en el presupuesto como una herramienta para dotar los buenos servicios públicos a los vecinos, y así lo hemos hecho un año más, y como herramienta de distribución de la riqueza en nuestros pueblos y con ese objetivo está confeccionado el presupuesto.

Este presupuesto trata, además de favorecer una vez más la participación ciudadana, especialmente las distintas entidades sociales del municipio con políticas de ayuda a las asociaciones y colectivos. Y con este presupuesto el Ayuntamiento de Beas también pretende seguir participando en proyectos de carácter comarcal, provincial y regional que sirvan para dar a conocer nuestro pueblo, tanto a nivel cultural como social o económico, como para mejorar la vida de nuestros vecinos/as como en la participación de la FEMP y la FAMP para defender siempre el municipalismo a través de las instituciones, en el Consorcio Provincial de Bomberos y en el de transporte para prestar los mejores servicios que se merecen nuestros vecinos o en la Mancomunidad Campiña-Andévalo y en la Asociación para el Desarrollo del Condado de Huelva, para prestar servicios mancomunados a los ciudadanos y lograr el acceso a los fondos europeos para el desarrollo, es decir, se hace un presupuesto que persigue la cooperación para poder prestar los mejores servicios a los vecinos/as.

Y quiero destacar que el Equipo de Gobierno a confeccionado un presupuesto pensando en la plantilla de personal existente, como se refleja en la cuantificación de los gastos de cada puesto de trabajo y garantizando sus derechos no sólo laborales sino sociales, porque entendemos que el personal es una herramienta fundamental para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, y para prestar un buen servicio público a la ciudadanía, pero también





## Ayuntamiento de Beas

apostamos por el rigor y la austeridad porque somos responsables con el mandato que los vecinos/as de Beas nos otorgaron en las urnas.

Los dos habéis coincidido en decir que no habéis tenido participación en los presupuestos, y nosotros no tenemos que tutelar a nadie, ustedes sabéis las normas y cómo funciona el Ayuntamiento, y tenéis a partir del día de este Pleno tres meses para poder presentar cualquier propuesta o iniciativa que creáis conveniente para aportar en el presupuesto o para cualquier otra cuestión”.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con seis votos a favor (G.M. PSOE) y cinco abstenciones (4 G.M. PP y 1 G.M. Adelante Beas).

### **13.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

*Interviene el Sr. Portavoz del G.M. Popular:* “esta mañana dimos registro de entrada a tres mociones de urgencia, espero que todos los Concejales y miembros de la Corporación tengan copia de las mismas”.

El **Sr. Alcalde** le responde que tiene conocimiento la Alcaldía y Secretaría, que se tendrían que debatir, pero cree que en dos de ellas no cabe el debate porque ya se sustanció en la Comisión Informativa y se conoce el dictamen, es decir, si la Comisión Informativa, como establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento, contempla que está dictaminado, no da lugar a intentar presentarlo otra vez por urgencia cuando en la Comisión ya se ha pronunciado al respecto. El artículo 86 del ROF dice que en el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados y sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda, por tanto, esa Comisión ya ha hecho su trabajo, y no da lugar a volver a intentar presentar la moción.

Continúa el **Sr. Leñero** preguntando si presenta estas dos mociones juntas, y la otra aparte.

A lo que el **Sr. Alcalde** reitera que no da lugar a este debate, porque estas dos mociones ya quedaron sustanciadas en la Comisión Informativa correspondiente.

**D. José Leñero** pregunta al Secretario de la Corporación si no debería haberse incluido las mociones respecto a las placas solares y las viviendas sociales, a la bonificación potestativa respecto a la reducción del IBI, a la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico y a las personas que viven en viviendas sociales, al haberse aprobado por unanimidad de los presentes que esto sería tratado en la siguiente sesión, y no haberse incluido en el orden del día, si no cabía hacerlo ahora por la vía de urgencia.

*El Sr. Alcalde apunta:* “en la sesión anterior quedamos en que todo esto se haría una vez que tuviera un estudio económico y financiero, y se va a hacer en la medida que este Ayuntamiento tenga capacidad humana de hacerlo, Ud. conoce las circunstancias de este Ayuntamiento, el Secretario se acaba de incorporar hace unos días, no tenemos Técnico de Administración General, tenemos asuntos que tratar a los que se están dedicando los técnicos, como son las subvenciones que tenemos en marcha, como ha sido la confección de este presupuesto, y en la medida que tengamos recursos humanos, ese estudio económico-financiero se va a hacer. Entiendo, que una vez que se haga, tendrán lugar todos los debates políticos que sean necesarios”.

*Sigue D. José Leñero Bardallo:* “quisiera matizar no respecto al contenido de las mociones sino al informe económico de viabilidad, que el Equipo de Gobierno ha tenido tres meses desde septiembre hasta ahora para solicitar ese informe, sino hubiera Interventor o





## Ayuntamiento de Beas

Secretario se podía pedir ese informe a la Diputación Provincial, tenemos aquí a la Diputada Provincial, Rosa Tirador, en caso de falta de recursos humanos. Por tanto, presentarse aquí después de tres meses sin los informes para poder posicionarnos simplemente sobre las bonificaciones que afectan a tantas personas interesadas sobre el aprovechamiento solar.

*El Sr. Alcalde le contesta lo que sigue:* “estamos hablando del procedimiento de urgencia, se ha dictaminado en la Comisión correspondiente y no da lugar a otro tipo de intervenciones, conoce las reglas del juego igual que yo, parece que quiere saltarse las reglas, hay un reglamento de funcionamiento, Ud. también tiene tiempo más que suficiente desde mañana a presentarnos todas las iniciativas que considere oportunas para el Pleno de la sesión del mes de marzo, pero no recurra al último minuto cuando ya ha sido convocada la sesión del Pleno, por eso entendíamos en la Comisión de Cuentas que no había lugar a introducir esta moción por la vía de urgencia, porque no era algo urgente. Las modificaciones de las ordenanzas fiscales se van a estudiar de cara al ejercicio 2021, ya no podemos hacer modificaciones, por lo que espérese a que esté ese estudio económico-financiero. No siempre la Diputación Provincial de Huelva puede atender a los Ayuntamientos en lo que se le requiere, tenemos establecidos unos acuerdos de concertación, que establecen unas reglas de juego para que los servicios técnicos de la Diputación pueda atender a los Ayuntamientos en esos mecanismos de concertación.

En cuanto a la otra moción que Ud. plantea la puede plantear para que se debata en este Pleno porque no ha sido dictaminada por la Comisión de Cuentas”.

*Sr. Portavoz del G.M. Popular:* “planteo una moción de urgencia que contiene una proposición para solicitar la subvención del Plan Itinere de la Junta de Andalucía, que concede subvenciones para el arreglo de caminos rurales. En nuestra opinión la urgencia de esta moción, indistintamente de si se posicionan a favor o en contra, es porque el Plan Itinere fue publicado en el BOJA el 17 de diciembre de 2019, fecha en la cual ya se había celebrado la comisión de asuntos generales, y el plazo para pedir la subvención para arreglar los caminos rurales finaliza el 24 de enero, por lo cual no daría tiempo a tratarlo en el próximo Pleno ordinario. El objeto de este Plan Itinere es de interés general, y por ello, indistintamente del posicionamiento de los grupos políticos, ruego que se acepte la urgencia”.

*El Sr. Alcalde le responde:* “es la primera vez que escucho en un órgano colegiado que un grupo inste a un Equipo de Gobierno a solicitar o no una subvención que le ofrece otra administración pública, es la primera vez que lo conozco, de hecho nosotros no convocamos Pleno cada vez que solicitamos una subvención, es decir, nosotros accedemos al contenido de una subvención y estudiamos si la vamos a solicitar o no, y no porque no queramos solicitarla, sino a veces en una subvención el Ayuntamiento tiene que asumir unos gastos que a lo mejor no están ni siquiera consignados presupuestariamente, por lo tanto, no vamos a optar a ella.

No entiendo la urgencia, ¿tengo que pedir un Pleno para solicitar la subvención de incorporarme a, por ejemplo, la implantación de un vehículo de carga energética en el municipio?, que acaba de salir la subvención ahora y he anunciado que la vamos a solicitar, como también le hemos anunciado que nos vamos a acoger a la subvención que ha convocado la Consejería de Cultura para restauración de patrimonios muebles de los bienes religiosos de Andalucía, es decir, el Ayuntamiento conoce los procedimientos de subvenciones, hay una persona encargada de rastrear todas las subvenciones, que es el Agente de Desarrollo Local, y ésta le he anunciado antes que la vamos a solicitar”.

*El Sr. Leñero contesta que porque le ha dado él entrada.*

*Continúa el Sr. Alcalde:* “Ud. puede presuponer que aquí somos tontos, pero la realidad no es esa, le acabo de decir que hay un Agente de Desarrollo Local que se encarga de rastrear todas las subvenciones, y que esta subvención no ha salido explosivamente de la noche a la





## Ayuntamiento de Beas

mañana, esta subvención se convoca casi todos los años, a veces la presentamos y otras veces no, y precisamente esta mañana cuando hemos tenido aquí a su compañero el Sr. Delegado de Cultura, nos ha aconsejado sobre uno de los caminos que podemos utilizar, pero no diga que esto no lo hemos descubierto porque Ud. esta mañana nos ha presentado la moción”.

**Sr. Leñero:** “es una iniciativa y siempre con ánimo constructivo, no sé porque hay un punto como de verlo todo negativo”.

**Sr. Alcalde:** “¿tengo que convocar un Pleno extraordinario cada vez que una administración pública convoque una subvención? ¿tengo que convocar un Pleno cada vez que la Unión Europea ponga encima de la mesa fondos para el desarrollo local?

**Sr. Leñero:** “¿y no cree Ud. que dado el estado que hay en algunos caminos es importante traer esta iniciativa y sumarse a ella?

**Sr. Alcalde:** “le vuelvo a decir que al comienzo de este Pleno le he anunciado que nos vamos a acoger, como creo que los setecientos y pico de pueblos a la subvención, entre otras cosas porque la subvención permite que la administración andaluza nos dé el 100% en caso de que se nos conceda porque es en caso de concurrencia competitiva la subvención, es decir, el Ayuntamiento de Beas no tiene que poner un euro, por lo tanto, no hay que ver si tenemos consignación para arreglo de caminos, no hay que hacer ni siquiera una modificación presupuestaria, o sea, que la vamos a solicitar, pero lo que no tiene sentido es el que sea un Pleno el que inste al Ayuntamiento a pedir o no subvenciones, es la primera vez que me ocurre.

Entiendo perfectamente la voluntad de su grupo de mejorar los caminos rurales, pero es que la subvención está en procedimiento de solicitud”.

**Sr. Leñero:** “no hago ningún tipo de insistencia, me alegro muchísimo de que se vaya a solicitar esta subvención, y creíamos que era una iniciativa bastante interesante, un tema que puede interesar a los vecinos de Beas muchísimo más que los aranceles de Estados Unidos, mociones que se traen aquí que poco tienen que ver, nos alegramos enormemente que se haya adelantado y haya anunciado que se va a sumar a esta subvención”.

**Sr. Alcalde:** “no haga demagogia, no sé si la subvención de caminos tiene más o menos interés que los aranceles del gobierno de los Estados Unidos, creo que me preocupan las dos cosas, aquí su partido también ha presentado mociones para instar a la república bolivariana para hacer cosas, ¿tiene interés para los beasinos?, si se ha aprobado en este Pleno es que tendrá interés, le agradezco su interés para arreglar los caminos rurales porque es un problema que tenemos, 303 km. de caminos, hay un inventario público que hicimos en el mandato anterior, y conforme a lo que se ha redactado en ese inventario se va a solicitar la subvención, teniendo en cuenta las condiciones, es decir, que priman una serie de parámetros, como el número de explotaciones agrarias que hay en cada camino, como si el camino va a instalaciones donde hay regadío, como si el camino conduce a explotaciones forestales o agrícolas, todas esas condiciones los vamos a tener en cuenta a la hora de elegir dos caminos, que son los que se pueden asfaltar, la subvención es para asfalto no para arreglo convencional como se ha hecho otros años, por tanto, todos esos parámetros hay que tenerlos en cuenta, y puntúa más si son 5 kilómetros, o si empieza en un camino y termina en otro, todos esos mecanismos de juego los conocemos perfectamente porque el Agente de Desarrollo Local lleva días estudiando la subvención, y con el Arquitecto elaborando el proyecto, y esta mañana hemos aceptado de gustoso modo la sugerencia que nos ha hecho su compañero, y la vamos a estudiar para eliminar uno de los dos caminos inicialmente previstos, pero no se lo voy a anunciar hasta que no tengamos el proyecto encima”.

### 14.- Ruegos y preguntas.





## Ayuntamiento de Beas

*El Sr. portavoz del G.M. Adelante Beas, D. David Jesús Artero González, realiza un primer ruego al Sr. Presidente:* “en el Pleno del día 16 de septiembre pedisteis que retirara el asunto de los huertos urbanos, y nos emplazasteis hasta la siguiente sesión a la vista de los informes que solicitaron para los terrenos, por lo que rogamos se nos diga en que están los mencionados informes o si han avanzado en la negociación con los propietarios de las parcelas que se mencionaron en el Pleno anterior, así como si ha buscado otras alternativas para que se haga realidad lo de los huertos en el menor espacio de tiempo posible”.

*El Sr. Alcalde-Presidente responde:* “estamos en este momento dando prioridades a otra serie de asuntos, y en el momento que podamos seguiremos atendiendo su ruego, porque le dijimos que también era prioridad para nosotros conseguir unos suelos para crear esos huertos urbanos, pero en este momento no hay mayores avances porque no tenemos capacidad humana con el Arquitecto de poder desarrollar mayores proyectos de los que en este momento estamos desarrollando, incluso hemos tenido que recurrir a apoyo externo para poder redactar algunos de los proyectos que tenemos en marcha”.

*Continúa el Sr. Artero:* “entiendo la situación del Ayuntamiento, pero si puede servir de ayuda algunas de las propuestas que traigo para que se haga realidad esta situación.

Tenemos constancia de zonas de huertos, concretamente en la calle de los huertos y en la entrada del campo de fútbol viejo, que quizás los propietarios estén interesados en llegar a un acuerdo para acceder a los terrenos.

Por otro lado, hemos valorado también al final de la calle Rábida, la zona donde se depositan los residuos de biomasa, se podría preparar el terreno y recuperaríamos la zona.

Comentasteis que había gente que se había apropiado de los terrenos, no conozco quienes son, pero por lo que dijisteis eran perreras, cuadras, entonces creo que se podría llegar a adecuar las perreras y cuadras y hacer un convenio de cesión a las mismas personas que están, cumpliendo con la normativa y con el bienestar animal”.

*El Sr. Alcalde* expone que le gustaría que le trasladara por escrito el nombre de propietarios para poder ponerse en contacto con ellos, y en cuanto a la cesión de un dominio público se va a limitar a lo que dice la ley al respecto, tienen que buscar los informes jurídicos. Contestando el Sr. portavoz que no conoce a los propietarios.

*El portavoz de Adelante Beas realiza un segundo ruego:* “se nos informe si se ha elaborado el plan de eliminación de las conducciones de agua potable de amianto en el municipio de Beas, en el que se tiene que establecer un horizonte próximo a partir del cual estará totalmente prohibido este tipo de conducciones de agua. Y con respecto a lo que Ud. ha dicho en su intervención inicial, la ciudadanía está muy interesada en saber cuál es el horizonte próximo, porque al igual que ha traído estudios en los que se dice que no pasa nada por beber agua de esas conducciones, yo puedo traer a esta Mesa estudios que no lo dejan tan claro, pero lo que verdaderamente les interesa a los vecinos/as es tener una idea aproximada de cuando podemos erradicar el amianto en nuestra comunidad”.

*El Sr. Alcalde le responde:* “yo no he traído ningún estudio a esta Mesa, yo he traído lo que me ha traslado la máxima autoridad en salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo tanto, no voy a poner en cuestión que la comunicación que me manda la máxima autoridad sanitaria en esta Comunidad no es cierta.

Sobre lo otro creo que le he contestado, pero eso no significa que pueda hacer aportaciones al plan que se redacte, no nos lance la piedra con decir tienes que hacer un plan, Ud. también como grupo municipal puede proponer a este Ayuntamiento cuantas cuestiones considere que pueden incluirse en este plan. Yo le he dicho que estamos esperando a que el





## Ayuntamiento de Beas

Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía nos conteste sobre como tenemos que abordar la sustitución de todas esas conducciones de amianto, pero insisto en que no son perjudiciales para la salud, si la tuviéramos que hacer con dinero del Ayuntamiento, dígame Ud. de donde quito la partida presupuestaria de gastos y destinársela a esto, en caso contrario tenemos que recurrir a las contribuciones especiales, es decir, lo que sea el coste de todo esto, lo dividimos entre todos los vecinos y aportamos el dinero para poderlo hacer, aquí no tenemos una máquina de hacer dinero para hacer cuantas peticiones de inversiones se nos hagan, tenemos unos ingresos y unos gastos que tienen que estabilizar la economía de este Ayuntamiento”.

**El Sr. Artero:** “no pongo en cuestión los informes que Ud. ha traído de la máxima autoridad sanitaria de Huelva, pero creo que tampoco hay que poner en cuestión los informes que traje en mi exposición de motivos el pasado Pleno.

Por otro lado, el tema del dinero es algo que nos importa a todos, tengo entendido que hubo una aportación por parte de Giahsa de 1.500.000 euros aproximadamente para infraestructuras que no sé dónde se han invertido, no voy a poner en duda de que el dinero se haya gastado, no tengo datos, pero me parece un poco fuerte escuchar que le pase un impuesto a los vecinos/as para que se quite el amianto de las calles, después de que se dio por canon 1.500.000 € aproximadamente de Giahsa anteriormente.

A la aportación del plan, no se preocupe que mi grupo político a partir de ahora va a llevar aportaciones por registro para que se pueda solucionar el tema del amianto, porque es algo prioritario para nosotros”.

**Sr. Alcalde:** “las aportaciones que este Ayuntamiento recibió de Giahsa por el canon de la concesión de redes demaniales pasaron a la caja común de este Ayuntamiento, y con eso se ha hecho las políticas que se hayan hecho desde que apareció el primer euro hasta el día de hoy.

E insisto en que no conozco ningún informe que Ud. me haya presentado sobre la Mesa, Ud. me ha citado pero aquí no ha traído ningún informe, pero me gustaría conocerlo, y dígame quien lo firma y qué carácter tiene la institución o persona que lo firma. No dudo de ninguna administración pública en cuanto a responsabilidades, y no dudo de que la Delegada Territorial de Salud tenga la información adecuada para expresar al Ayuntamiento lo que ha expresado en la comunicación que nos ha enviado.

Y en cuanto a lo que dice que le parece fuerte le voy a decir que, la calle donde vivo se arregló pagando mis padres y el resto de vecinos/as su arreglo, y como mi calle otras del municipio, es decir, el procedimiento de contribuciones especiales cuando el Ayuntamiento no tiene otro recurso para hacerlo existe, y ese procedimiento se emplea hoy en día por ejemplo para el arreglo de caminos, no estamos diciendo una barbaridad, pero eso sí, mantenemos el compromiso de ir eliminando paulatinamente todas las tuberías de amianto en cada actuación pública que podamos hacer con nuestros recursos económicos, y de hecho hemos priorizado que este año el PFEA se destine a la C/ Diego Velázquez, que no era la intención de este Equipo de Gobierno inicialmente, porque siguen existiendo tuberías de fibrocemento que las vamos a eliminar como se ha hecho en el PFEA de Avda. Andalucía”.

**El tercer ruego:** “rogamos que se nos diga en qué situación está lo que elevamos al Pleno anterior, en el que los vecinos/as de la aldea de Clarines nos solicitan que se instale un badén para que los vehículos pasen más despacio por la zona asfaltada de Virgen de España por existir un riesgo real de atropello, y si se le ha solicitado a la Policía Local el informe de viabilidad”.

**El Sr. Alcalde contesta:** “en el badén de la entrada a la aldea de Clarines se está actuando conforme a las peticiones que tenemos en este Ayuntamiento, no nos hemos





## Ayuntamiento de Beas

olvidado de su petición, pero igual que la de Ud., existen otras muchas encima de la Mesa, y le pongo de ejemplo la C/ Pedro Díaz Gutiérrez, la C/ Giner de los Ríos,... Hemos hablado con la Diputación Provincial para ver si ellos por el dominio que tienen del acceso a Clarines podrían asumir ese badén, como también le hemos pedido otro para la aldea de Fuente de la Corcha, y ahora mismo existe el compromiso firme por parte de la Diputación de hacer prioritariamente por cuestión de personas que viven, el de la aldea de Fuente de la Corcha, y el resto si la Diputación no puede sumirlo, nos comprometeremos en la medida de nuestras posibilidades, pero dentro del orden de prioridades que tenemos de ejecutarlos”.

*El Sr. Artero realiza un **cuarto ruego**:* “rogamos a que este Ayuntamiento inste a la empresa responsable del alcantarillado a revisar la zona de la Avda. del Belén Viviente, ya que numerosos vecinos de dicha avenida se quejan de que cuando llueve copiosamente en la zona, revoca el agua por los patios interiores, los baños, etc., por lo que han sufrido inundaciones en diferentes ocasiones”.

*El Sr. Alcalde responde:* “el Ayuntamiento ya es consciente, lo conocían en el mandato anterior y aquí había un responsable del mantenimiento del Ayuntamiento, y lo han conocido en mandatos anteriores, es un problema del trazado de las redes de evacuación de aguas de la zona, en ese punto se une la C/ San José que era un arroyo y se canalizó, y se une toda la zona que desde Betsaida baja por la Avda. del Belén Viviente hasta el Pozo del Concejo que también se canalizó, y parece ser que las tuberías no tienen la capacidad suficiente para cuando llueve abundantemente poder evacuar toda el agua a la zona trasera del Pozo del Concejo, que es donde naturalmente deberían ir, es decir, el problema se conoce, pero es cuestión de dinero y de priorizar, esa era una de las actuaciones que el Ayuntamiento quería hacer, pero la hemos desviado al amianto. Vuelvo a insistirle que Ud. conoce los números de gastos, si quiere hacer modificaciones presupuestarias puede hacerlo, sólo me tiene que decir dónde hay que quitar el dinero y dónde ponerlo”.

*Quinto ruego:* “ruego que si en el Pleno anterior dejó sobre la Mesa la moción en la que se planteaba la incorporación de las bonificaciones potestativa al impuesto de bienes inmuebles IBI, para cuándo se va a hacer la redacción y aprobación del artículo sobre modificaciones que incorpore lo que ya está establecido en la ley de haciendas locales”.

*Sexto ruego:* “ruego que se tenga en consideración los siguientes arreglos y mejoras en las infraestructuras en nuestro pueblo:

Primero: el espejo izquierdo de los dos espejos que sirven para visualizar los coches que confluyen en el cruce de la C/ Nueva con C/ Francisco Jiménez Hidalgo.

Segundo: la confluencia de la C/ Maestro Antonio Pérez Ruiz con C/ El Parque, creemos que hay que pintar de amarillo el lado derecho a la altura del número 83, porque cuando aparcen los coches en la zona imposibilita la maniobra a los vehículos que confluyen en el cruce.

Tercero: la calzada de la C/ Diego Velázquez, desde el número 90 hasta el 120 aproximadamente, se encuentra con numerosos baches de gran tamaño, lo que conlleva desperfectos en los coches y contaminación acústica por los saltos de coches y tractores.

*A continuación el Sr. Portavoz del G.M. Popular realiza un ruego:* “es sobre los caminos de acceso al pantano de Candón, se encuentran en muy mal estado, una de las razones por las que se dejó de hacer el concurso de pesca fue por el mal estado de accesibilidad, muchos de ellos no dependen de nosotros sino del Ayuntamiento de Niebla. El ruego es, ya que estamos





## Ayuntamiento de Beas

hermanados y tenemos buena relación, muy fluida entre ambos Ayuntamientos, vamos a intentar que el Ayuntamiento de Niebla ponga de su parte”.

*Posteriormente expone el **segundo ruego**:* “el pabellón cubierto tiene goteras, no es nuevo, por lo que pido tenerlo en mente a ver si se soluciona, hay un pequeño grifo de la fuente del pabellón que lleva semanas averiado, por lo que, ruego que le ponga remedio”.

***Tercer ruego:*** “los vecinos en las redes sociales suelen quejarse bastante sobre un mal servicio por parte de Giahsa en la recogida de basura en los contenedores, que sobrepasan los límites, parece que pudiera ver una falta de servicio por parte de Giahsa, ruego que se compele a la empresa a efectos de poder obtener un servicio adecuado”.

*El **Sr. Alcalde** contesta:* “le voy a contestar a dos. El pabellón cubierto tiene una subvención solicitada a Adercon, está ya casi a punto de resolución, y en el momento que la tengamos le diré cuándo se puede hacer.

Y en el tema de Giahsa lo único que nos consta al conjunto de municipios que dependemos de ella, es que hemos tenido problemas con la recogida de vidrio, no por parte de Giahsa, sino por la empresa que lo gestiona, Ecoembes

Y un grifo averiado no hace falta que se traiga a Pleno, cualquier usuario/a de las instalaciones con comunicárselo al Conserje es suficiente”.

*Posteriormente se pasa a las **preguntas** que ha formulado el **portavoz del G.M. Adelante Beas**:*

***Primera pregunta:*** existe una resolución publicada en el BOJA núm. 140 de 20 de julio de 2018, donde dice que la jornada laboral de todo el sector público andaluz sería de 35 horas semanales de promedio de cómputo anual, ¿por qué no se le ha aplicado la jornada de 35 horas semanales tanto a funcionarios como a personal laboral a fecha de hoy?

Los días adicionales por antigüedad de vacaciones y asuntos propios ¿por qué se le está aplicando a los funcionarios y al personal laboral no?

*A continuación el **portavoz del G.M. Popular** realiza la siguiente **pregunta**:* es sobre la biblioteca ¿qué avances ha habido sobre la creación de una sala de estudios habilitada y acomodada a los opositores del pueblo?

*Seguidamente el **Sr. D. Juan Manuel Porras Méndez** formula las siguientes **preguntas**:*

- ¿Para cuándo está previsto que se acabe la iluminación de las luces led en el municipio?
- Ud. dijo en un Pleno que en este año Movistar daría cobertura de fibra a todo el municipio, el cual creo que está hecho, y también a las aldeas de Candón, Fuente de la Corcha, Clarines y El Álamo, quiera saber para cuándo se van a terminar.
- ¿Qué empresa se va a encargar este año de lo de la nevada?
- ¿El Ayuntamiento tiene previsto hacer algo para las piñas de los Baldíos?
- ¿El quiosco del parque se va a licitar de nuevo y para cuándo?
- ¿Quién es el responsable de la no adaptación en los comercios que están junto al PFEA?, que hasta un mes y medio después no se han hecho las obras para poder acceder para personas con movilidad reducida.





## Ayuntamiento de Beas

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente felicita la Navidad a todos, y levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

